

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE PAZ. CONSTRUYENDO UNA CULTURA DE PAZ DESDE LA EDUCACIÓN.¹

Fernando Javier Galiana Marina ²

RESUMEN

La lentitud y desigualdad al implementar la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ obliga a revisar el papel de las mujeres en los procesos de paz y los obstáculos que impiden su plena participación en los mismos. Partiendo de la definición de conflicto, cultura y paz, este estudio analiza la evolución de la perspectiva de género en las Resoluciones de la ONU y su incidencia en las negociaciones y los acuerdos de paz, prestando especial atención a los casos de Irlanda, Colombia y Siria. Examinando estos datos a la luz de otras investigaciones sobre cuestiones de género y paz, se observa que la incorporación de la agenda de género a los procesos de resolución de conflictos tiene resultados positivos, confiriendo mayor estabilidad a las sociedades postbélicas derivadas de dichos procesos. Sin embargo, debido a la incidencia de diversos estereotipos culturales, la perspectiva de género todavía no ha alcanzado la presencia que le corresponde en los procesos de paz. Ante esta situación, la educación surge como la vía para contribuir a la consolidación de una cultura de paz desde una perspectiva de género, abriendo caminos de diálogo y negociación que promuevan el respeto, el entendimiento, y acuerdos de paz más inclusivos y duraderos.

ABSTRACT

The slow pace and inequality in implementing the ‘Women, Peace and Security’ agenda

¹ Enviado en fecha 16 de abril de 2018; admitido en fecha 19 de junio de 2018; última actualización: 25 de marzo de 2019.

² Licenciado en Derecho e investigador en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

forces us to review the role played by women in peace processes and the obstacles that prevent their full participation in them. Based on the definition of conflict, culture and peace, this study analyses the evolution of the gender perspective in UN Resolutions and their impact on negotiations and peace agreements, paying special attention to the cases of Ireland, Colombia and Syria. Examining these data in the light of other research on gender and peace issues, it is observed that the incorporation of the gender agenda into conflict resolution processes has positive effects, resulting in greater stability in the post-war societies that spring from those processes. However, due to the incidence of various cultural stereotypes, gender perspective has not yet reached the presence it merits in peace processes. Faced with this situation, education emerges as the way to contribute to the consolidation of a culture of peace from a gender perspective, opening paths of dialogue and negotiation that promote respect and understanding as well as more inclusive and lasting peace agreements.

Palabras clave: paz, mujeres, género, educación, cultura, agenda 2030.

Key words: peace, women, gender, education, culture, 2030 agenda.

SUMARIO: 1. Introducción: 1.1. Pregunta de investigación, hipótesis y variables; 1.2. Motivación, metodología y fuentes; 2. Hacia una definición de conflicto, cultura y paz en un mundo global: 2.1. Glocal: la fusión de lo global y lo local; 2.2. Conflicto y cultura, dos conceptos interrelacionados; 2.3. Biología: la asignatura pendiente de la cultura; 2.4. Paz: conjugando armonía, justicia e igualdad; 3. Mujer y perspectiva de género en los procesos de paz: 3.1 Resoluciones del Consejo de Naciones Unidas sobre cuestiones de género; 3.2. Mesas de negociación; 3.3. Acuerdos de género; 4. Mediadoras de paz: 4.1. Irlanda; 4.2. Colombia; 4.3. Siria; 5. Cultura de paz desde una perspectiva de género: 5.1. La paz y el género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 5.2. Educación para la paz; 5.3. Sociedades, justas, pacíficas e inclusivas; 6. Conclusiones.

*“Todas las profecías cuentan
que el hombre creará su propia destrucción.
Pero los siglos y la vida
que siempre se renueva
engendraron también una generación de amadores y soñadores,
hombres y mujeres que no soñaron
con la destrucción del mundo,
sino con la construcción del mundo
de las mariposas y los ruiseñores”³*

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Pregunta de investigación, hipótesis y variables.

“No hay nada más poderoso que la mujer [...]. Tiene más poder que las armas”⁴. Carne Chacón escogió estas palabras, parafraseando a la poetisa y activista nicaragüense Gioconda Belli, en la que sería su última intervención pública. Así, quiso despedirse enfatizando la importancia de contar con la mujer y la perspectiva de género en los procesos de paz, afirmación que este estudio transforma en pregunta: ¿Qué papel juegan la mujer y la perspectiva de género en los procesos de paz?

³ Este fragmento corresponde al poema «Los portadores de sueños» de la autora nicaragüense Gioconda Belli. Está disponible para su lectura en: <https://www.poeticas.com.ar/poemarios/gioconda-belli-poemas/> [Consulta: 8 marzo 2019].

⁴ Con estas palabras, que se han convertido en su último legado público, se dirigió a quienes el 6 de abril de 2017 asistían, en el Centro Cultural de Miami, a la conferencia “Mujeres y política: el reto de la igualdad”. Así, quiso recordar la fortaleza que acompaña a las acciones de las mujeres cuando actúan con el poder de la igualdad y el apoyo de las demás mujeres. EL MUNDO. «El legado de Carne Chacón: “No os perdáis la vida, los amigos, los hijos... Disfrutad», 12 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.elmundo.es/espana/2017/04/12/58edcef3ca4741353c8b45fb.html>. [Consulta: 8 marzo 2019]

Para buscar la respuesta y averiguar en qué grado está presente la agenda ‘Mujer, Paz y Seguridad’ en las mesas de negociación de paz y en los acuerdos alcanzados, se tomará la participación de la mujer en estos procesos como variable independiente, mientras que la capacidad para hallar soluciones duraderas se considerará como variable dependiente. Para comenzar, se parte de la hipótesis de que cuanto mayor sea la participación activa de la mujer, mayor integración de la perspectiva de género existirá en los procesos negociadores y, a su vez, mayores serán las posibilidades de alcanzar una solución a los conflictos y, con ella, la paz. Su validez se estudiará a través del análisis de tres estudios de caso (Irlanda, Colombia y Siria).

1.2. Motivación, metodología y fuentes.

La redacción de este artículo ha coincidido con dos circunstancias especialmente significativas para su tema de estudio. En primer lugar, todavía se escuchan los ecos del 15 aniversario de la publicación de la Resolución 1325, que ha puesto de relieve la distancia entre los objetivos marcados en la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ y su plasmación real en los procesos de negociación formales, de los que seguía ausente en la mayoría de los casos. En segundo lugar, los medios de comunicación han estado pulsando la situación en la que se encontraban los procesos de paz que buscaban solucionar los conflictos de Colombia y Siria. Ambas circunstancias convierten al momento actual en el idóneo para repasar la incidencia de la agenda de género en la resolución de conflictos. De ahí la importancia de estudios como el presente.

Con el fin de crear el marco teórico necesario para realizar el análisis posterior, este estudio comienza revisando la definición e interacción de los conceptos ‘conflicto’, ‘cultura’ y ‘paz’. A continuación, explora la presencia de la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su incidencia en las mesas de negociación, así como en los acuerdos obtenidos. Para ello, se ha estudiado la información disponible en cuanto a la presencia de las mujeres en los procesos de paz, prestando especial atención a cómo ha ido cambiando su papel y comprobando cómo el orden patriarcal continúa hallando mecanismos para invisibilizar su actuación.

La información proporcionada en los trabajos de Villellas Ariño, O'Reilly y Nilsson⁵ ha resultado de especial interés para la elaboración de estas páginas, ya que los datos recogidos en sus estudios manifiestan la incidencia positiva de la presencia de la mujer y la perspectiva de género en las mesas negociadoras, en los acuerdos de paz y en la mayor estabilidad de las sociedades postbélicas que derivan de estos procesos. Además, las noticias difundidas por los medios de comunicación han resultado de gran utilidad para realizar el seguimiento de la evolución de los conflictos. No obstante, la vigencia de algunos de los conflictos y procesos de paz sobre los que se habla en el trabajo también ha supuesto una dificultad añadida, dada la constante exigencia de actualización de la información.

En cuanto a los tres conflictos escogidos para realizar los estudios de caso, cada uno de ellos permite mostrar tres grados diferentes de integración (o ausencia) de la perspectiva de género en las negociaciones de paz. El caso irlandés presenta un modelo de consecución de la paz basado en la voluntad de reconciliación de ambos bandos, lo que, finalmente, permitió la inclusión de grupos de mujeres en los procesos formales de negociación, sobre cuya mesa se trataron temas de calado social que fueron clave para la aceptación del posterior acuerdo. El proceso de paz de Colombia incorporó recientemente a algunas mujeres a sus equipos de negociación, si bien, como se expone en la sección correspondiente, las mujeres no han estado presentes cuando se han tratado algunos de los puntos más importantes. Además, algunos sectores de la sociedad mantienen posturas que se alejan del espíritu de reconciliación, lo que ofrece una dificultad añadida a las posibilidades de fructificación del acuerdo de paz. Por último, el ejemplo de Siria ilustra con claridad los obstáculos a los que se enfrentan los grupos de mujeres para conseguir un hueco en las negociaciones, en las que, en los momentos en

⁵ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010. --- «Las mujeres y los procesos de paz». Escola de cultura de pau, 2011. --- «Mujeres, paz y seguridad: la igualdad de género en las políticas de paz y seguridad». ARI, Núm. 66, 2016. ---«Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» Quaderns de Construcció de Pau, Núm. 26, 2016. O'REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women's roles in peace processes*. Nueva York, 2015. NILSSON, D. «Anchoring the Peace: Civil society actors in peace accords and durable peace». *International Interactions*, Número 38, Volumen 2, 2012, pp.243-66.

los que se redacta este artículo, todavía no han alcanzado una presencia significativa. No obstante, se observa que la persistencia de estos grupos de mujeres para implementar su agenda va consiguiendo lentos avances, como su representación en calidad de observadoras en las mesas de negociación informales de la cuarta ronda en Ginebra.

Para terminar, analizada la evolución de los tres casos de estudio y constatada la escueta implementación de la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’, este artículo explora los beneficios de trabajar en pro de una cultura de paz y reconciliación desde una educación inclusiva que difunda la perspectiva de género.

2. HACIA UNA DEFINICIÓN DE CONFLICTO, CULTURA Y PAZ EN UN MUNDO GLOBAL.

2.1. Glocal: la fusión de lo global y lo local.

Vivimos en un mundo globalizado e, inevitablemente, las consecuencias de esta nueva organización permean ampliamente en los conflictos y la cultura. Las estrategias de seguridad y la política de defensa de la Unión Europea y sus países miembros, así como las de otros países como Estados Unidos, anunciaron hace ya años que los límites entre política interior y exterior estaban difuminándose. Continuamente, desde distintos sectores de la esfera pública se reitera la necesidad de cooperación y unión para actuar de forma colectiva en la defensa de los intereses nacionales y de la ciudadanía. Dada la interconexión entre todos los puntos del globo y el grado en que los acontecimientos en un punto determinado tienen consecuencias en latitudes cercanas y distantes, la dimensión de cualquier asunto se globaliza automáticamente, aunque sus efectos se tamizan desde los diferentes puntos de vista locales de allí hasta donde llega su influencia.

Vivimos, por tanto, en una sociedad afectada por la glocalización donde “las fuerzas globales interactúan con las culturas locales, al tiempo que son mediadas/filtradas por ellas, produciendo –en determinados contextos- configuraciones

particulares”⁶. Así, nos encontramos con la convivencia de dos instintos contrapuestos: por un lado, aumenta la tendencia hacia la homogeneización económica, política y social, mientras que, en el polo opuesto, se fortalecen los puntos de vista locales, colocando en primer plano tradiciones y costumbres que propugnan la defensa (a veces radical y extremista) de la identidad.

La fusión de los asuntos internacionales y de política exterior con la política local ha sido una de las consecuencias del avance de las tecnologías de la comunicación, que invitan a pensar bien que “toda la política es local” o bien que ambas políticas son distintos aspectos de un mismo sistema internacional en el que las políticas estatales se modelan, además de por sus procesos internos, por las de otros Estados y sus interacciones con ellos⁷. Independientemente de la terminología empleada, la vertiginosa fusión de estas tendencias glocalizantes no hubiera sido posible sin la ruptura de los monopolios de la información gracias a internet, manantial de información inmediata.

El amplio grado de difusión alcanzado por los medios digitales, unido al frenesí impuesto por una sociedad que parece no descansar nunca, evitando cualquier invitación a la reflexión, hace que el ángulo desde el que se presentan las noticias cobre todavía mayor importancia, puesto que se difunden sin freno, moldeando la percepción pública⁸. Los periodistas (bien *esporádicos*, bien *de profesión*) tienen en sus manos tanto la capacidad de generar modelos de respeto y convivencia como la de exacerbar

⁶ El término ‘glocalización’ deriva del vocablo japonés *dochaku* (el que vive en su tierra), y fue popularizado en occidente por el sociólogo alemán Ulrich Beck. La cita puede leerse en BOLÍVAR BOTÍA, A. “Globalización e identidades. (Des)territorialización de la cultura”, *Revista de Educación*, Nº1 Extra, 2001, pp.265-288 (véase p. 269).

⁷ La primera de estas opiniones sobre la política corresponde a Thomas P. O’Neill, representante demócrata en el Congreso de los Estados Unidos durante cinco legislaturas. Puede leerse en Sahagún, F. *De Gutenberg a Internet. La Sociedad Internacional de la Información*. 2ª ed., Editorial Fragua, Madrid, 2004, p.38. La segunda afirmación es de J. D. Singer, profesor estadounidense de ciencias políticas. Puede consultarse en WALTZ, K. N. *Teoría de la Política Internacional*, Grupo Editor Latinoamericano, 1988, p.108.

⁸ SEAGA SHAW, I. “Reporting the Lee Rigby Murder and Anti-Muslim Hostilities in the UK in 2013: The Cultural Clash Communication and Human Wrongs Journalism Nexus”, en ROY, S. y SEAGA SHAW, I. (eds.) *Communicating Differences. Culture, Media, Peace and Conflict Negotiation*. Palgrave Macmillan, Nueva York, 2016, pp.29-52 (véase p.29).

estereotipos, provocando actos de extremismo que desencadenan auténticas oleadas de conflictos (como sucedió durante la primavera árabe).

Igualmente, en una sociedad de medios globales, éstos tienen en sus manos el poder y la capacidad de reforzar las fronteras mentales o bien de diluirlas promoviendo iniciativas inclusivas e internacionales. Para conseguirlo, han de evitarse las racionalizaciones binarias y descontextualizadas que, si bien son tremendamente funcionales para sus fines propagandísticos⁹, tienden a etiquetar fenómenos e individuos de una forma maniquea y llena de estereotipos.

Dicho esto, es importante no quedarse con las sombras de la información globalizada y destacar su capacidad para encender potentes focos transmisores de la luz y la fuerza a través de las que introducir cambios en infinidad de organizaciones locales, consiguiendo así, desde las bases, promover la construcción de un mundo más inclusivo y pacífico. La historia de Malala Yousafzai, por ejemplo, ilustra claramente el potencial de este fenómeno¹⁰, ya que la difusión mediática de cómo los talibanes trataron de silenciar sus deseos de educación e igualdad ha servido para impulsar proyectos como la Primera Iniciativa de Educación Global (GEFI) dirigida por la ONU con el fin de conseguir que todos los niños y niñas del mundo puedan recibir una educación de calidad que promueva la ciudadanía global, lo que implica la inclusión de la perspectiva de género.

2.2. Conflicto y cultura, dos conceptos interrelacionados.

Los conflictos, bien provengan del orgullo y la petulancia humana, a las que autores como San Agustín, Swift, Spinoza o Bismark responsabilizan de las guerras y calamidades que han asolado al mundo, bien deriven de las gestiones realizadas por los

⁹ GARRIDO LORA, M. “¿Qué valores humanos utiliza la propaganda en los conflictos?”, Capítulo VI en *Los heraldos de acero*, coord. HUICI MODENES, A., Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, Sevilla, 2004, pp.112-124 (véase p.112).

¹⁰ SAVE THE CHILDREN. «Malala Day: The Impact of Conflict on Children’s Futures». Disponible en: <https://www.savethechildren.net/article/malala-day-impact-conflict-children%E2%80%99s-futures>. [Consulta: 8 marzo 2019].

malos estados, como afirman los autores de corte platónico y kantiano, o bien sean consecuencia, según las teorías marxistas, de la organización del sistema a través del que se relacionan los Estados¹¹, han dado lugar a siglos de destrucción, cuya letalidad ha llegado a amenazar la propia existencia del planeta. Superadas las visiones que trataban de legitimar la guerra y el conflicto como un “mal aparente” o “necesario”¹², las organizaciones internacionales han decidido apostar con fuerza en pro de la educación¹³, los derechos humanos y la democracia, con el fin de librar al mundo de la lacra de la guerra.

La tarea no resulta sencilla puesto que las actividades bélicas y la forma en la que han evolucionado los Estados han permanecido inextricablemente unidas a lo largo de la historia, como si se tratase de “la estructura de ‘doble hélice’ de la molécula del ADN, con dos espirales complejas que interactúan en múltiples puntos distintos”¹⁴. Para desmontar ese engranaje estructural que presenta la conflictividad como parte integral de la mayoría de las culturas, conviene prestar atención a la máxima esgrimida por el general Tzun Tzu en su conocido *Arte de la guerra*: “si quieres vencer a tu enemigo, conócelo”, lo que, en esta ocasión, exige realizar un análisis del término conflicto y sus implicaciones para, conociendo sus mecanismos de funcionamiento, trazar una estrategia efectiva capaz de desmontarlos.

¹¹ WALTZ, K. N. *Man, the State and War. A theoretical analysis*, Columbia University Press, Nueva York, 1959, pp.4-6.

¹² BOBBIO, N. *El problema de la guerra y las vías de la paz*, Gedisa Editorial, Barcelona, 1982, pp.60-69.

¹³ Estos objetivos pueden leerse en UNESCO. *Declaration and Integrated Framework of Action of Education for Peace, Human Rights and Democracy*, 1995. Disponible en www.unesco.org/education/pdf/REV_74_E.PDF. En lo referente a educación, los objetivos del milenio impulsados desde el año 2000 significaron la aserción explícita (mediante el objetivo 3) de que la educación tenía que servir para eliminar las barreras de género, promoviendo tanto la igualdad de género como el empoderamiento de las mujeres. Para más información: se puede consultar la página de la ONU sobre los Objetivos del Milenio: <http://www.un.org/millenniumgoals/>.

¹⁴ PARKER, G. *Historia de la Guerra*. Trad. Gil Arístu, J. L.: Ediciones Akal, Tres Cantos, Madrid, 2010, p.14. En este volumen, el autor realiza un repaso por los conflictos más destacados de la historia y señala cómo *el arte de la guerra* y los avances tecnológicos han evolucionado de forma paralela, lo que lleva a que se haya considerado al belicismo como un motor de progreso.

El conflicto camina de la mano de la “crisis” y, aunque “las crisis despiertan muchas veces el ingenio que alumbra soluciones novedosas”¹⁵ y pueden, por ende, considerarse motores de cambio, albergan en su interior, cual las fuerzas contrapuestas del yin y el yang, un poder destructor que, en no pocas ocasiones, supera su potencial creador. Así, lamentablemente, el término conflicto suele referirse con mayor frecuencia al marco en el que se desenvuelve la violencia. De hecho, cualquiera de las seis acepciones del término enunciadas en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española¹⁶ acapara una serie de connotaciones inquietantes, ya que en todas se implica la existencia de una confrontación, interna y/o externa, de posiciones encontradas que, a priori, parecen irreconciliables.

Si bien es cierto que la violencia que se ejerce en distintos puntos de la sociedad no siempre aflora a la superficie, sus aspectos invisibles (violencia estructural y cultural) siempre están presentes en la raíz de los conflictos, erosionando las posibilidades de convivencia armónica de la sociedad. Así, la propia definición del término reconoce esta violencia subterránea en su quinta acepción al referirse a una violencia psicológica capaz de “generar angustia y trastornos neuróticos”. Pero esta violencia, que parece invisible a simple vista, va mucho más allá de las “tendencias contradictorias en el individuo” e incluye anquilosadas estructuras sociales y roles culturales consolidados que coartan la libertad de movimiento (y pensamiento) social¹⁷, generando tensiones que terminan estallando en confrontaciones más o menos abiertas.

Ambos tipos de violencia soterrada (la estructural y la cultural) constituyen los dos vértices de la base del triángulo de la violencia de Galtung, en cuya cúspide se sitúa

¹⁵ GÓMEZ ANTÓN, F. “Introducción”, en RODRÍGUEZ ANDRÉS, R. y SÁDABA GARRAZA, T. (eds.) *Periodistas ante conflictos. El papel de los medios de comunicación en situaciones de crisis*. EUNSA, Pamplona, 1999, pp.19-29 (véase p.19).

¹⁶ Estas definiciones pueden consultarse buscando el término ‘conflicto’ en la edición digital del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española disponible en: <http://dle.rae.es>.

¹⁷ Uno de los aspectos de la violencia estructural sobre los que más se incidirá a lo largo de este trabajo y al que ha de hacerse frente para lograr la construcción de una cultura de paz desde la educación, como aquí se propone, es la violencia ejercida contra las mujeres en forma de imposición de roles tradicionales, a través de los que se busca alejarlas de la vida pública y someterlas a un estado de servidumbre en el dominio privado.

la violencia directa, es decir, su aspecto más visible. Este triángulo bien podría denominarse iceberg, ya que, en gran parte de los casos, solamente se percibe su cúspide. Esto hace que, de forma ingenua (cuando no interesada), se afirme que se ha alcanzado la paz cuando tal violencia directa parece haber terminado, sin darse cuenta (o sin querer hacerlo) de que el hecho de que dicha cúspide haya desaparecido no es óbice para que su parte inferior continúe su curso y, como todos sabemos, en no pocos casos, con tal fuerza que puede hundir incluso al *Titanic*.

Al etiquetar como paz situaciones que, realmente, se corresponden únicamente con la ausencia de violencia directa, se da por cerrada una situación en la que todavía existe violencia latente y se evita profundizar en el problema, sin llegar a tomar las medidas necesarias que hubieran podido solucionar las causas raíz (estructurales y culturales). La persistencia de esta violencia invisible en la base del iceberg favorece la cristalización de nuevas capas de hielo que, eventualmente, vuelven a salir a la superficie visibilizándose en forma de conflictos violentos. Así, la confusión terminológica y la inacción que le acompaña se convierten en cómplices de la espiral de violencia a la que inicialmente querían haber hecho frente.

Como se deduce de lo anterior, la supuesta situación de *post-conflicto* suele ser, más bien, una *paz que realmente no lo es*, ya que carece de perspectivas, como la de género, necesarias para garantizar su perdurabilidad. Por eso, dicho escenario se transforma automáticamente en un período de entre-guerras durante el que, más que resolver los últimos coletazos del conflicto anterior, se está fraguando el siguiente, al permitirse que se compliquen y multipliquen los mismos problemas que fructificaron en comportamientos violentos en el pasado. Ante esto, no resulta sorprendente comprobar que al menos en el 50% de las ocasiones, según cifras de la ONU¹⁸, se reanudan las hostilidades en conflictos que se dieron por finalizados.

¹⁸ Estos datos están disponibles en ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ, M. "Introducción", *Actuación de las Fuerzas Armadas en la consolidación de la paz*, 2008, pp.7-12 (véase p.9).

Para evitar un cúmulo de situaciones reiterativas y acabar con el círculo vicioso de la violencia, es preciso, por tanto, contar con todas las partes implicadas para dilucidar y erradicar sus causas. Este momento en el que se decide iniciar el tránsito del conflicto a la paz es precisamente el idóneo para abordar las causas profundas de la violencia y transformar las instituciones, estructuras y relaciones que obstaculizan la igualdad de género y la justicia¹⁹. Hay que analizar las fuentes de la violencia cultural, tales como la cultura heroica, patriótica y patriarcal y tomar conciencia del efecto de las causas estructurales que convierten a una determinada sociedad en “demasiado represiva, explotadora o alienante; demasiado estricta o demasiado permisiva para la comodidad del pueblo”²⁰. Una vez obtenidos los resultados de estos análisis, llega la hora de la transformación cultural aprovechando la permeabilidad que le confiere el hecho de que se encuentre permanentemente en construcción y en estado de flujo. La propia fuerza de cambio de la cultura ha de servir para desmontar las estructuras que producen culturas que legitiman el uso de la violencia como instrumento de acción. En su lugar, han de construirse otras que permitan que la paz y la igualdad de género arraiguen y se conviertan en elementos aglutinantes de la estructura y la cultura social.

A) Comunicar en la diversidad: una vía de unión.

Como elemento aglutinador, la cultura explica el sentido de acciones, circunstancias y costumbres basándose en el contenido de las ideas que tejen sus estructuras, en las que hay espacio para la diversidad²¹. La cultura, por lo tanto, no es réplica de una uniformidad (que, por otro lado, sería imaginaria), por lo que aquellos modelos que tratan de encorsetar y homogeneizar el comportamiento que sucede en su entorno no aspiran a convertirse en cultura en su sentido más elevado, sino que, más bien al contrario, tratan de eliminarla.

¹⁹ LOCKETT, K. “The Mechanisms of Exclusion: Women in Conflict”. *Feminist Legal Studies*, Vol.16, 2008, pp.369-376 (véase p.370).

²⁰ GALTUNG, J. “Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia”, *Polylog*, 2004, §5. Disponible en: <https://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>. [Consulta: 8 marzo 2019].

²¹ WALLACE, A. F. C. *Culture and personality*. Random House, Nueva York, 1961, p.27

De este modo, la diversidad es una característica universal y consustancial a todas las sociedades y su importancia es tal que en ella reside tanto la capacidad de albergar los contrastes y divergencias de cada momento histórico, como el germen potencial del cambio y la evolución futura de dicha cultura. Esto último es posible gracias a las áreas de flexibilidad y negociación inherentes a cada cultura²², convertidas en un espacio que posibilita la comparación intercultural y que abre el camino para introducir matices y modificaciones a las estructuras existentes.

Gracias a la comunicación entre distintos grupos culturales e institucionales, la cultura colectiva se reconstruye constantemente²³. Esta capacidad dialógica es la que ha permitido la evolución cultural gracias a la transferencia de energía “de los bíceps a las neuronas”²⁴, circunstancia evolutiva en la que hay que incidir especialmente puesto que proclama una importante enseñanza de nuestros antepasados. Así, ha de servir para concienciarnos sobre la necesidad de reforzar nuestros sistemas educativos y la capacidad de diálogo de nuestra sociedad (neuronas) para convertirlos en herramientas de resolución de problemas que sustituyan a la fuerza (bíceps), responsable, en buena medida, de magnificar y perpetuar conflictos. Es preciso insistir en el desarrollo de esta capacidad de diálogo como herramienta para modelar la cultura, puesto que tiene la clave para posibilitar la subsistencia humana, que se basa en la interacción con sus sistemas de apoyo²⁵.

Además, fruto de la comunicación, es posible crear realidades imaginadas que, a su vez, dan lugar a cooperaciones efectivas y al nacimiento de nuevas culturas, como las surgidas en los últimos siglos, transformadas por un torrente de influencias globales. Estos cambios son precisamente los que nos liberan de la prisión a la que, en mayor o

²² GOODNOW, J. J. y COLLINS, W. A. *Development according to parents: The nature, sources, and consequences of parents' ideas*. Erlbaum, (Hillsdale), Nueva Jersey, 1990, p.313.

²³ HARKNESS, S. y SUPER, C. M. *Parents' Cultural Belief Systems. Their origins, expressions and consequences*. The Guildford Press, Nueva York, 1996, p.61.

²⁴ HARARI, Y. H. *Sapiens. A brief history of humankind*. Vintage Books. Londres, 2014, p.9

²⁵ GIL, R. M. y VAZQUEZ, C. *The Maria Paradox: how Latinas can merge Old World traditions with New World self-esteem*. G.P. Putnam's Sons, Nueva York, 1997, p.16.

menor grado, nos someten nuestras propias ideas y modelos mentales, interiorizados durante “un prolongado proceso de aprendizaje”²⁶ hasta convertirse en los esquemas preexistentes con los que interpretamos el mundo. Al permitir que las ideas existentes se empapen de nuevas influencias a través del diálogo se consigue que la cultura progrese, fusionándose a través de una especie de pegamento mítico²⁷ y avanzando, pese a algunos altibajos, hacia estructuras más pacíficas²⁸. Esta posibilidad de cambio cultural se convierte en un estímulo optimista que, sin olvidar los reveses que pueden surgir por el camino, ha de potenciar la transformación de la narrativa social, reescribiéndola para que dé lugar a una cultura de paz desde una perspectiva inclusiva, de género y de respeto a los derechos humanos.

B) Fronteras mentales y revoluciones culturales.

Esta nueva cultura, sin duda, no estará exenta de contradicciones, puesto que éstas son la semilla de la evolución. El gran reto, por tanto, reside en conseguir que se resuelvan pacíficamente mediante la negociación dialogada, la cooperación y el respeto a los demás, evitando perspectivas binarias de suma cero que conducen, ineludiblemente, a la construcción de fronteras mentales y que hacen aflorar, en no pocas ocasiones, todo tipo de conflictos. Por ello, la fusión del acervo cultural ha de emplearse creativamente como una herramienta capaz de ir más allá de los medios militares e insuflar nuevas perspectivas para resolver los desafíos actuales y futuros. Ha de servir para transformar las estructuras sobre las que se asienta nuestra sociedad con el fin de convertirla en una cultura de paz que integre la perspectiva de género.

²⁶ SAHAGÚN, F. *De Gutenberg a Internet. La Sociedad Internacional de la Información*. 2ª ed., Editorial Fragua, Madrid, 2004, p.59.

²⁷ HARARI, Y. H. *Sapiens. A brief history of humankind*. Vintage Books, Londres, 2014, p.41

²⁸ En PINKER, S. “Has the Decline of Violence Reversed since *The Better Angels of Our Nature* was Written?” Harvard University, 2014. Disponible en <http://stevenpinker.com/has-decline-violence-reversed-better-angels-our-nature-was-written> [Consulta: 8 marzo 2019], el autor afirma que vivimos en un momento histórico en el que se aprecia un descenso de la violencia, a pesar de que en determinados periodos del siglo pasado (y del presente), la paz parezca encontrarse en recesión.

Aunque tal labor parezca cuasi-utópica, la educación (hacia modelos de paz y no de guerra) nos brinda la primera clave para superar las barreras mentales del pasado y entrar de lleno en la cuarta revolución cultural²⁹. Este cuarto mundial³⁰, como espacio en el que la tecnología permite la comunicación constante con el exterior, facilita la incesante recepción y emisión de información (lo que, paradójicamente, no redundaría en una sociedad mejor informada). El frenesí de cambio social sorprende al saber que, no hace mucho tiempo, el orden social parecía inmutable: se aceptaba con resignación y los cambios se producían lentamente. Pero, a medida que las propias fuerzas de tensión interna de la sociedad se han dejado sentir, ésta ha comenzado a descoser sus costuras, creando un nuevo modelo estructural de sociedad líquida³¹ que fluye de forma constante.

Cabe señalar que, al igual que las anteriores, la revolución actual nos sitúa frente a un cruce de caminos que puede guiarnos hacia una situación de mayor prosperidad mundial, pero que, si escoge la ruta equivocada, puede conducirnos hacia la perdición, ya que junto a la capacidad de resolver conflictos a través de medios no violentos, también pone a nuestra disposición la mayor capacidad destructiva de la historia. El sentido que siga su curso dependerá, en gran medida, de las elecciones que se tomen en

²⁹ Al igual que cada una de las revoluciones anteriores (cognitiva, agrícola e industrial), la actual es fruto de la adaptación humana a las necesidades cambiantes y supone la germinación de las contribuciones gestadas en todas las anteriores. Sobre los efectos de estas revoluciones, véase HARARI, Y. H. *Sapiens. A brief history of humankind*. Vintage Books, Londres, 2014.

³⁰ En SAHAGÚN, F. *De Gutenberg a Internet. La Sociedad Internacional de la Información*. 2ª ed., Editorial Fragua, Madrid, 2004, p.15, el autor se refiere al presente como el cuarto mundial, afirmando que la omnipresencia tecnológica ha convertido la sociedad en una habitación sin paredes.

³¹ La idea de un mundo cambiante no es nueva en este siglo, ni tan siquiera es un concepto que surgiese en el siglo XX, sino que parte de los albores del pensamiento, reflejado ya en el “*panta rei*” de Heráclito. El filósofo de Éfeso era consciente del fluir universal de los seres y de la mutabilidad de todo lo que nos rodea. Ese río que continúa fluyendo y en el que no entramos dos veces siendo los mismos se ha convertido hoy en día en la modernidad líquida que “ha cambiado la condición humana de modo radical y exige repensar los viejos conceptos que solían enmarcar su discurso narrativo”, tal y como queda expresado en BAUMAN, Z. *Modernidad líquida*, Trad. Mirta Rosenberb y Jaime Arrambide Squirru, Fondo de cultura económica, México, 2003, p.14. Además, la aldea global en la que vivimos está llena de incertidumbres dispuestas a demostrar que “el presente es siempre un periodo de [...] cambio” McLUHAN, M y POWELLS, B. R. *La aldea global. Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XXI*. Trad. Claudia Ferrari. 3ª ed., Editorial Gedisa, Barcelona, 1995, p.13. Esta potencialidad para el cambio es la que ha de posibilitar la redefinición social hacia una cultura de paz desde la perspectiva de género.

el presente y, en buena parte, como se verá al analizar los estudios de caso, del grado en el que éstas consigan implementar la perspectiva de género en las mesas de negociación de paz y en la estructuración social.

C) Círculos viciosos y triángulos.

Con el fin de evitar que el potencial destructor se materialice y se propague a través del círculo vicioso de la violencia, han de unificarse los esfuerzos para que éste se sustituya por el círculo virtuoso de las 3R, a través del que se podrán limar los vértices y aristas que se conjugan en los triángulos-iceberg de la violencia y del conflicto descritos por Galtung³². Así, en el vértice invisible de la violencia cultural, legitimada por las actitudes interiorizadas en el tejido social, han de realizarse labores de mediación encaminadas a la reconciliación de las partes; en el también invisible vértice de la violencia estructural, alimentado por los comportamientos anquilosados en el entramado social, ha de trabajarse para analizar y resolver los problemas situados en la raíz de conflicto; y, finalmente, en el vértice visible de la violencia directa, donde se contradicen o niegan las necesidades sociales, han de prosperar los esfuerzos de reconstrucción que pongan fin al ciclo de violencia.

Para evitar que las razones subyacentes se reproduzcan en el futuro, el proceso de reconstrucción ha de incorporar de forma paralela una serie de procesos destinados a la rehabilitación de todas las personas afectadas por el conflicto, la reconstrucción de los daños materiales, la reestructuración de las estructuras dañadas y la *'re-culturación'* de los principios y costumbres subyacentes a las actuaciones violentas. Sin la implantación simultánea de las 3R, no es posible trazar el círculo de forma exitosa, puesto que la ausencia de cualquiera de estas actuaciones sería un grave impedimento para que el

³² El triángulo del conflicto o triángulo ABC, desarrollado en GALTUNG, J. *Theories of peace. A synthetic approach to peace thinking*. International Peace Research Institute, Oslo, 1967, p.61, toma su nombre de las siglas en inglés (*Attitude, Behaviour, Contradiction*). Sobre el círculo virtuoso de las 3R puede profundizarse más en GALTUNG, J. "Violencia, guerra y su impacto. Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia", *Polylog*, 2004, §7. Disponible en: <https://them.polylog.org/5/fgj-es.htm>. [Consulta: 8 marzo 2019].

proceso de paz se asiente de forma duradera. Es necesario, por tanto, orientar la cooperación de esta cuarta revolución hacia la sanación y la igualdad social, teniendo en cuenta la perspectiva de género, ya que, como ilustran los casos de Irlanda, Colombia y Siria, ésta constituye uno de los primeros pasos para evitar que las nuevas formas de cooperación se conviertan en mecanismos de opresión que evitan hacer frente a las raíces de la violencia.

2.3. Biología: la asignatura pendiente de la cultura.

La capacidad narrativa de la humanidad es el pilar sobre el que ésta se asienta, dando forma a la maquinaria del imperio global en el que vivimos, así como influenciando y respondiendo (mediante un juego dialéctico) al ambiente político, económico, financiero e informativo. Dicha narrativa establece una serie de normas sociales que, a modo de mitos compartidos, pueden bien perpetuar la jerarquía imaginaria que se ha reproducido a lo largo de la historia, o bien cuestionarla.

Por lo que se refiere al concepto de género, la narrativa predominante desde la revolución agrícola apenas ha comenzado a cuestionarse las estructuras sobre las que se asienta y ha seguido transmitiendo rígidos constructos sociales que relegan a la mujer a la esfera del hogar y convierten la esfera pública en dominio masculino³³. A esto se han sumado desafortunadas consideraciones de género, que todavía se mantienen en algunos círculos, como el de la psicología freudiana, que considera a las mujeres “menos preparadas para someterse a las grandes exigencias de la vida [y] más influenciadas en

³³ Para más información y ejemplos sobre la construcción social del género a lo largo de la historia y su empleo como herramienta de poder pueden consultarse REARDON, B. A. *Education for a culture of peace in a gender perspective*. The teacher's Library, UNESCO publishing, Paris.2001, HARARI, Y. H. *Sapiens. A brief history of humankind*. Vintage Books, Londres, 2014, KAUFMAN J. P. y WILLIAMS, K. P. *Women at War, Women Building Peace: Challenging Gender Norms*. Kuriman Press, Boulder & London, 2013 y TRUONG, T. D., GASPER, D., y HANDMAKER, J. “Migration, Gender, Social Justice, and Human Insecurity”, en *Migration, Gender and Social Justice. Perspectives on Human Insecurity*, Vol.9, Springer Open, Nueva York, 2014, pp.3-26.

sus juicios por los sentimientos de afecto y hostilidad”, así como moralmente inferiores a los hombres³⁴.

Es importante señalar que el concepto de género va más allá de las diferencias biológicas y las características físicas innatas, creando una clasificación que define en qué consiste la feminidad y la masculinidad (otorgando roles, deberes y derechos) de acuerdo al orden mítico al que responde el imaginario social colectivo para cada cultura. En conjunción con otros constructos sociales con los que interacciona, el género opera como significante de poder que perpetúa unas estructuras organizadas a través de las relaciones sociales y culturales, moldeando la identidad de sujetos que se encuentran dentro de ese orden.

Por lo general, los andamiajes culturales promueven una serie de prohibiciones *antinaturales* que son, en realidad, biológicamente posibles (y por ende *naturales*). Así, mientras que la biología tolera una amplia gama de posibilidades, la cultura, a través de sus definiciones de género, se afana por prohibir e imponer alternativas únicas. Por ello, para evitar que la biología siga siendo la asignatura pendiente de la cultura, conviene recordar que el concepto de género es cambiante y maleable, por lo que pueden (y han de) redefinirse los parámetros que lo configuran para hacerlos más compatibles con la naturaleza y con la igualdad de oportunidades que ésta ofrece, lo que incrementará las

³⁴ En TONG, R. “Carol Gilligan’s Ethics of Care”, *Feminine and Feminist Ethics*, Capítulo 5, Westview Press, Boulder, Colorado, 1993, pp.80-105 (véase p.81 para la cita mencionada arriba), se explica cómo las mujeres no suelen tener los mismos resultados que los hombres en los test de ética diseñados según la escala de Kohlberg porque “las mujeres tienden a ver el yo como un ser interdependiente y la moral como una cuestión de responsabilidades para los demás [mientras que los hombres] tienden a verse a sí mismos como un ser independiente y autónomo y a la moralidad como una cuestión de clasificar los derechos individuales” (p.84), lo que hace que filósofos y psicólogos que parten desde razonamientos androcéntricos sometan a las mujeres a clasificaciones que no les corresponden, creando así falsos estereotipos (p.81). De ahí la necesidad tanto de rescatar de las estructuras patriarcales conceptos que han quedado distorsionados (p.103) como de reconstruirlos, junto al propio concepto de género (en todas sus facetas), para evitar falsas percepciones que minen la autoestima (p.97).

posibilidades de lograr un mantenimiento efectivo de la paz y de la prevención de conflictos³⁵.

2.4. Paz: conjugando armonía, justicia e igualdad.

Indagando en la tradición occidental, el concepto de *pax romana* se rodea de ciertas connotaciones legales, mientras que si se estudia la tradición oriental el término adquiere una dimensión más espiritual, de paz interior y calma, como se advierte en los términos sánscritos *shanti* y *chaina*. Por su parte, el vocablo hebreo *Shalom* y el árabe *Salaam* implican la idea de totalidad y ausencia de división. La necesidad de unión también se refleja mediante el uso conjunto de 和, dos caracteres del estándar tradicional chino que transmiten que la paz se halla en la armonía del equilibrio. Esta idea queda asimismo capturada en el término japonés *haiwa*, que engloba las ideas de armonía, simplicidad y tranquilidad. Conjugando las distintas definiciones, parece claro que la paz verdadera emana de sociedades estables con un acuerdo de convivencia (bien tácito o explícito, bien derivado de una fuente civil o divina) fundado en un estado de armonía que se apoya en la verdad y la justicia³⁶.

Una de las definiciones más completas se plasma en las Estrategias de Nairobi para el Desarrollo de las Mujeres (1985) que establecen el nexo entre paz, seguridad y

³⁵ El artículo de OXFAM “An introduction to gender-sensitive (peacekeeping) operations.” En Clingendael, *Conflict Resolution Unit, Dutch Spanish seminar*, 2010 reitera cómo la construcción de sociedades donde la igualdad se convierte en seña de identidad que se traduce en mayores posibilidades para que prospere la paz y se eviten los conflictos. Esto se debe a que cuentan con una mayor inclusión de la perspectiva de género, lo que contribuye a identificar y trabajar en pro de la eliminación de buena parte de las causas estructurales de la violencia.

³⁶ ANDERSON, J. “A definition of peace”, *Peace and Conflict: Journal of Peace Psychology*, Vol.10, Nº2, 2004, pp.101-116 (véase p.102) ofrece un pormenorizado estudio de cómo diversas culturas y sociedades representan el concepto de paz. GÓMEZ ANTÓN, F. “Introducción”, en RODRÍGUEZ ANDRÉS, R. y SÁDABA GARRAZA, T. (eds.) *Periodistas ante conflictos. El papel de los medios de comunicación en situaciones de crisis*. EUNSA, Pamplona, 1999, p.20 señala la importancia de la existencia de un acuerdo de convivencia para que pueda prosperar la paz. REARDON, B. A. *Education for a culture of peace in a gender perspective*. The teacher’s Library, UNESCO publishing, Paris, 2001, p.32 ofrece una alentadora definición de paz caracterizándola como “un conjunto de condiciones en las que diversos pueblos comparten su planeta común, cultivando relaciones mutuamente mejores, respetando la dignidad y los derechos de todos, apreciando la riqueza de la diversidad mientras viven en armonía con el entorno natural” (todas las traducciones, como la presente, de fuentes en idiomas diferentes al español que se encuentran en este artículo han sido realizadas por el autor).

respeto a la libertad, los derechos humanos y la dignidad de los pueblos y las personas. Su importancia reside en que, además, señala de forma específica que “[l]a paz no se puede conseguir en condiciones de desigualdad económica y sexual, denegación de los derechos humanos básicos y libertades fundamentales, explotación deliberada de grandes sectores de la población, desarrollo desigual de los países y relaciones económicas de explotación”³⁷. Así, esta definición invita a ir más allá de la apariencia de paz y la une indisolublemente a una situación de auténtica seguridad humana que exige un enfoque multidisciplinar, dialogante e inclusivo (que abarca aspectos militares, económicos, sociales, educativos y de género) a través del que llevar a cabo tareas de prevención de conflicto (*conflict prevention*), establecimiento e imposición de la paz (*peacemaking* y *peace enforcement*, respectivamente), así como acciones de mantenimiento (*peacekeeping*) y consolidación de la paz (*peacebuilding*).

En la próxima sección se explorarán las acciones llevadas a cabo para velar por la inclusión de la perspectiva de género en los procesos de paz, garantistas, al tiempo que dependientes, del desarrollo social.

3. MUJER Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE PAZ.

El año 2000 supuso un hito para la incorporación de la perspectiva de género a los procesos de paz gracias a la publicación de la Resolución 1325, a través de la que, finalmente, la ONU reconoció el vínculo entre paz e igualdad de género, estableciendo como objetivos prioritarios la prevención de la violencia de género, la protección de las mujeres y una mayor presencia de éstas en todas las etapas de los procesos de paz. Su publicación es fruto del consenso alcanzado gracias a la acción desarrollada en el marco de las conferencias mundiales sobre la mujer desde 1975, así como gracias a las iniciativas de algunos países y organismos internacionales especialmente sensibilizados

³⁷ *The Nairobi Forward-Looking Strategies for the Advancement of Women* (1985) están disponibles para su consulta en <http://www.un.org/womenwatch/confer/nfls/Nairobi1985report.txt>. La definición a la que se hace referencia en el párrafo anterior puede localizarse en §13.

con la problemática de la mujer en los conflictos armados y en las situaciones postbélicas.

El clima de sensibilización creciente experimentado desde finales del siglo XX sirvió para que la Resolución 1325, y las sucesivas, admitiesen que al menos una parte de la violencia generada en las guerras está directamente relacionada con el género. De hecho, ACNUR³⁸ informa de que al menos la mitad de las personas desarraigadas son mujeres adultas y niñas, a lo que hay que sumar las que se quedan en sus hogares en una situación de vulnerabilidad extrema, padeciendo tanto los efectos directos e indirectos de los combates, como el riesgo de sufrir abusos sexuales a cualquier edad³⁹. Esto se ha incrementado con la llegada de la primera línea del frente a poblaciones y territorios civiles, alterando así de forma drástica las condiciones de vida de mujeres y niños, cuyas vidas se desarrollan en contacto directo con la realidad de la guerra⁴⁰.

El género, como señala la ONU, es un tema transversal que interviene en la mayoría de aspectos relacionados con la paz. Igualmente, el sistema de guerra al que la paz trata de hacer frente está íntimamente relacionado con el género, ya que éste es particularmente relevante al decidir quiénes intervienen de forma activa en los conflictos y sobre quienes recaen sus consecuencias⁴¹. Además, este sistema deriva de la institucionalización de hábitos patriarcales que, a través de su poder y privilegio, no buscan sino perpetuar dicho orden patriarcal, provocando así los mayores impedimentos para desarrollar los procesos de paz.

³⁸ ACNUR. «Mujeres refugiadas», 2017. Disponible en <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/mujeres/> [Consulta: 8 marzo 2019].

³⁹ LINDSEY, C. «Las mujeres y la guerra». *Revista internacional de la Cruz Roja*, Núm. 869, 2000, pp.561-580

⁴⁰ En WESTCOTT, L. ««Children of Syria» traces family from war-torn Aleppo to refugee in Germany», *Newsweek*, 19 de abril de 2016. Disponible en <http://www.newsweek.com/children-syria-documentary-aleppo-germany-449716> [Consulta: 8 marzo 2019], se relata esta convivencia diaria con la realidad de la guerra, ejemplificada en Sara, que, con 4 años, ya estaba versada en el lenguaje bélico, y Farah, que, con 7, ayudaba “a su padre a hacer bombas y recoger los lazos rojos que, al encenderlos, las detonan”.

⁴¹ VILLELLAS ARIÑO, M. «Mujeres, paz y seguridad: la igualdad de género en las políticas de paz y seguridad». *ARI*, Núm. 66, 2016, p.5.

La constatación de que las sociedades reproducen las desigualdades derivadas de estructuras patriarcales ha calado en la nueva teoría de la securitización que, al analizar el carácter comprensivo, interdisciplinar y global de las nuevas amenazas, insta a prestar especial atención al papel que desempeña el género, convirtiéndolo en una de las prioridades de seguridad a través de la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’. La vinculación del binomio género y paz se ha intensificado al comprobarse que la igualdad de género puede emplearse como un indicador capaz de predecir la agresividad de los Estados, siendo la violencia menor en número, intensidad y duración cuanto mayor es la igualdad de género. El camino hacia esta igualdad se inicia al reconocer que las experiencias, perspectivas y lecciones aprendidas de las mujeres son tan importantes como las derivadas de las de los hombres⁴².

En este punto, es necesario incidir en que la mera presencia de las mujeres en los procesos de paz o la narración de sus experiencias en la esfera pública no es suficiente a menos que se consiga que la agenda incluya temas de género e igualdad (violencia contra las mujeres, empobrecimiento, exclusión de las esferas donde se produce la toma de decisiones, etc.) así como otros relacionados, es decir, etnia, religión y clase⁴³. Ciertamente, incorporar la experiencia y compromiso de las mujeres a los procesos de paz no los convierte automáticamente en más justos, igualitarios e inclusivos pero

⁴² Para más información sobre la perpetuación de los hábitos patriarcales puede consultarse KAUFMAN, M. «Las 7P's de la violencia de los hombres», 1999. Disponible en www.michaelkaufman.com [Consulta: 8 marzo 2019]. En FRIEYRO, B. y ROBLES, M. «La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad». *Cuadernos de estrategia*, Núm157, 2012, pp.53-88 se revisan los obstáculos que jalonan los procesos de paz (p.58) y se destaca la importancia de la igualdad de género como medidor para predecir los índices de violencia que puede alcanzar un Estado (p.63). MELANDER, E. «Gender equality and intrastate armed conflict». *International Studies Quarterly* Núm. 49, Vol. 4, pp.695-714, coincide al señalar que la violencia se reduce en aquellas sociedades con mayor índice de igualdad de género (p.697). En WEBEL, C. y J. GALTUNG. *Handbook of peace and conflict studies*. Routledge, Londres, 2007 se revisan las características de los procesos de paz, repasando los impedimentos que previenen que se desarrollen de forma fluida. MACKENZIE, M. «Securitizing sex?» *International Feminist Journal of Politics* Núm. 12, Vol. 2, 2010, pp.202-21 recuerda (p. 204) la importancia de atender las cuestiones de género en los ámbitos de seguridad. VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010, apunta que las lecciones aprendidas han de guiar hacia la consecución de la igualdad de género (p.48).

⁴³ ELLERBY, K. “A seat at the table is not enough: understanding women’s substantive representation in peace processes”, *Peacebuilding*, Núm.4, Vol.2, pp.136-150.

permite abrir un debate trascendente y transformador que supere la perspectiva tradicional cuestionando “las desigualdades de poder y la opresión de la mujer por parte del patriarcado”⁴⁴.

En cualquier caso, el camino para promover y garantizar una participación significativa de las mujeres en la prevención de los conflictos y en la construcción de la paz requiere el establecimiento de alianzas con organizaciones y agentes locales (organizaciones civiles, particularmente las de mujeres, ONGs, etc.). Para que estos objetivos se cumplan, las políticas nacionales han de estar en sintonía con las agendas internacionales: de lo contrario, es muy difícil que puedan llegar a cumplirse los ambiciosos objetivos de estas últimas. Es significativo que muchos países hayan elaborado planes nacionales de acción para adaptarse a la Resolución 1325 pero apenas tres de ellos (Dinamarca, Países Bajos y Reino Unido) las han implementado, mientras que en los demás apenas pasan de ser documentos plagados de retórica y buenas intenciones⁴⁵.

Además, a pesar de los avances en el establecimiento de los derechos legales de las mujeres identificando la violencia sexual como un crimen y realizando ciertos progresos para que éstas accedan a esos marcos legales, las mujeres todavía se enfrentan

⁴⁴ VILLELLAS ARIÑO, M, op. cit., p.49.

⁴⁵ Pese a las afirmaciones de SOLANAS CARDÍN, M. «Eight recommendations for the II National Action Plan on Women, Peace and Security». *ARI*, Vol. 89, 2016, véase pp.2-3, cabe recordar que también en España se están realizando numerosos esfuerzos por implementar la Resolución 1325 y hay un serio compromiso orientado a su desarrollo e implementación. Véanse DSN, “España comprometida con el desarrollo de la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad”, *Departamento de Seguridad Nacional*. s.f. Disponible en: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/espaa%20C3%B1a-comprometida-con-desarrollo-resoluci%C3%B3n-del-consejo-seguridad-naciones> [Consulta: 8 marzo 2019] y EXTERIORES, “España ante la revisión de la Resolución 1325 (2000) sobre Mujeres, Paz y Seguridad”, *Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación*. 2015. Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/NotasDePrensa/Paginas/2015_NOTAS_P/20150721_NOTA175.aspx [Consulta: 8 marzo 2019]. De hecho, “España ha dado importantes pasos en los últimos años, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y ha pasado a ser un país de referencia en las cuestiones de género” (MESA, M. “Las mujeres cuentan: Informe de seguimiento sobre la aplicación de la Resolución 1325 en España”, *Documento de trabajo*, 9. CEIPAZ, Madrid, 2011. p.6). El “Plan de acción del Gobierno de España para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad” está disponible en: <http://www.defensa.gob.es/Galerias/ministerio/organigramadocs/omi/SBD-OM-PlanAccionEspanaRes1325.pdf>

a muchas dificultades al término de los conflictos: por ejemplo, para conseguir justicia sobre los crímenes cometidos durante la guerra, participar en esfuerzos de “verdad y reconciliación” o conseguir reconstruir sus vidas. Por otro lado, no es extraño que aquellas que han alcanzado cierta independencia económica se vean acusadas de sucumbir a la influencia occidental, al tiempo que comprueban cómo intentan volver a someterlas a roles domésticos⁴⁶. No hay que olvidar, en este punto, los comentarios de exguerrilleras que señalan que, al deponer las armas, los hombres reciben el tratamiento de héroes, mientras que a las mujeres se les tacha de “abandonadoras”⁴⁷.

Un primer paso para hacer frente a la discriminación a la que se somete a la mujer en situaciones de conflicto y postconflicto es disponer de un marco legal que ampare los derechos de las mujeres y favorezca su empoderamiento. Con el fin de ilustrar en qué situación se encuentra éste actualmente, el siguiente apartado ofrece un breve repaso de las resoluciones relacionadas con la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ publicadas hasta el momento.

3.1. Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre cuestiones de género.

En cuanto a las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la 1325, como se ha mencionado, es significativamente importante en el trabajo en favor del reconocimiento de los derechos de la mujer y la igualdad de género. En ella se recogen los avances de las distintas declaraciones y protocolos citados anteriormente, enfatizando la necesidad de permitir la participación plena de la mujer en las estructuras de poder y los procesos de prevención, negociación y resolución de conflictos como una medida esencial para mantener y promover la paz y seguridad mundial.

⁴⁶ PANKHURST, D. «Introduction: Gendered war and peace». en *Gendered peace. Women's struggles for post-war justice and reconciliation*. Routledge, Londres, 2009, pp.1-30.

⁴⁷ CAMPRUBÍ, B. «La batalla de las mujeres para conseguir una paz feminista en Colombia». *El Diario*, 2016. Disponible en https://www.eldiario.es/desalambre/Camino-enfoque-genero-postconflicto-colombiano_0_563443813.html [Consulta: 8 marzo 2019].

Resoluciones posteriores, como la 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2242 (2015), 2272 (2016) y 2331 (2016) reforzaron sus argumentos priorizando la necesidad de hacer frente a la violencia sexual, sancionarla y erradicar su uso como herramienta bélica. Cabe destacar cómo la UNSCR 1889 (2009) creó indicadores sobre el progreso de la incorporación de la mujer a los procesos de paz y las estructuras políticas. Por su parte, la UNSCR 2122 (2013)⁴⁸ instó a todas las agencias y organismos

⁴⁸ A continuación, se citan, cronológicamente, las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones de género:

- Resolución 1325 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4213ª sesión, celebrada el 31 de octubre de 2000. Supuso un hito en la reivindicación del papel de la perspectiva de género y de la mujer en todos los aspectos relacionados con los procesos de paz al establecer un marco jurídico y político que reconoce su importancia. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325%20(2000)).
- Resolución 1820 (2008), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5916ª sesión, celebrada el 19 de junio de 2008. Reafirma la voluntad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y reconoce, por primera vez, la violencia sexual como una táctica de guerra que amenaza la paz y seguridad internacionales. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1820%20\(2008\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1820%20(2008)).
- Resolución 1888 (2009), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6195ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2009. Reitera su preocupación sobre la violencia contra las mujeres y refuerza la resolución 1820 introduciendo mejoras en la coordinación de los actores y exhortando a una pronta actuación para hacer frente a las situaciones de violencia sexual. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1888%20\(2009\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1888%20(2009)).
- Resolución 1889 (2009), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6196ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2009. Establece una serie de indicadores para realizar el seguimiento de la resolución 1325 y alentar la participación de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases de consolidación de la paz. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1889%20\(2009\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1889%20(2009)).
- Resolución 1960 (2010), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6453ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2010. Ahonda en su preocupación por la violencia sexual contra las mujeres y diseña una serie de estrategias y compromisos con el propósito de reducir su impacto y trabajar para conseguir su erradicación. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1960%20\(2010\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/1960%20(2010)).
- Resolución 2106 (2013), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6984ª sesión, celebrada el 24 de junio de 2013. Declara la violencia sexual como crimen contra la humanidad y reitera la importancia de la mujer y la perspectiva de género en la sociedad civil y en los procesos de paz para conseguir hacer frente a este tipo de violencia. Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106\(2013\)&referer=/english/&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106(2013)&referer=/english/&Lang=S).
- Resolución 2122 (2013), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7044ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2013. Establece un calendario de seguimiento sobre la aplicación de la resolución 1325 y encarga un informe al respecto que deberá estar listo en 2015. Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2122\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2122(2013)).
- Resolución 2242 (2015), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7533ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2015. A la luz de los datos publicados en el informe solicitado en la resolución anterior, ésta reitera la vital importancia de la participación de las mujeres y de la inclusión de la perspectiva de género en la prevención, gestión y resolución de conflictos e insta a gobiernos e

a informar sobre las cuestiones relacionadas con la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’, prestando especial atención a su implementación. Posteriormente, la 2242 (2015) reiteró su petición a los Estados Miembro para que tomaran medidas que garantizaran la participación de las mujeres en las tareas decisorias en todos los niveles institucionales (regionales, nacionales e internacionales) y en los mecanismos de prevención y resolución de conflictos. Además, reconoció que para salvar la distancia que impide la plena integración de las asociaciones de mujeres en los procesos de paz es necesario tanto formar a los mediadores de paz en cuestiones de género como dotar de más fondos a dichas organizaciones.

Sin embargo, décadas de protocolos, convenciones, resoluciones y presiones para que éstas se implementen parecen no haber surtido el efecto deseado y la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ avanza con lentitud y desigualdad, en parte, quizá, por la falta de recursos en algunos presupuestos nacionales⁴⁹. Cabe lamentar que los avances han

instituciones a velar por el incremento de su participación. Disponible en: [http://undocs.org/es/S/RES/2242\(2015\)](http://undocs.org/es/S/RES/2242(2015)). La Resolución 2436 (2018), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8360ª sesión, celebrada el 21 de septiembre de 2018, reitera la importancia de la presencia de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y, recordando la Resolución 2242 (2015) solicita que se duplique “el número de mujeres en los contingentes militares y de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a más tardar en 2020, y solicita además que con esta estrategia se consiga la participación plena, efectiva y sustancial de las mujeres en todos los aspectos del mantenimiento de la paz, y que esta estrategia revisada se presente al Consejo de Seguridad a más tardar en marzo de 2019” (S/Res/2436, §9). Disponible en: [https://undocs.org/es/S/RES/2436\(2018\)](https://undocs.org/es/S/RES/2436(2018)).

- Resolución 2272 (2016), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7643ª sesión, celebrada el 11 de marzo de 2016. Hace frente a la violencia sexual perpetrada por quienes participan en las operaciones de la ONU para el mantenimiento de la paz estableciendo una política de tolerancia cero y realizando importantes avances en la formación como mecanismo de prevención y lucha contra los abusos sexuales. Disponible en: [http://undocs.org/es/S/RES/2272\(2016\)](http://undocs.org/es/S/RES/2272(2016)).
- Resolución 2331 (2016), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7847ª sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2016. Impulsa una reflexión profunda sobre el uso de la trata como táctica terrorista y de economía de guerra en las situaciones de conflicto y postconflicto haciendo un llamamiento a los organismos nacionales e internacionales para que, por un lado, tomen medidas con las que atender a las víctimas y, por otro, prevengan, persigan, criminalicen y enjuicien este tipo de comportamientos. Disponible en: [http://undocs.org/es/S/RES/2331\(2016\)](http://undocs.org/es/S/RES/2331(2016)).

⁴⁹ MAGALLÓN PORTOLES, C. «Mujer, paz y seguridad: un balance de la Resolución 1325». *Anuario CEIPAZ*, Vol. 2, 2008, pp.69-84.

sido especialmente lentos para las mujeres y niñas más marginadas, que sufren formas múltiples e interrelacionadas de discriminación⁵⁰.

Por otro lado, pese a sus aspectos positivos, la Resolución 1325 no está exenta de críticas, puesto que ofrece un marco que la comunidad internacional ha utilizado para reproducir las jerarquías de poder raciales y sexuales a través de los discursos y las prácticas de seguridad posteriores al 11S⁵¹. Esta resolución, al igual que otras de corte similar, parece implicar que la mujer es un ser biológicamente preparado para la paz y que, además, como víctima habitual de los conflictos, merece protección especial. Al mismo tiempo, sugiere que el género es sinónimo de mujer y que no guarda relación alguna con la identidad masculina, cuya recurrencia a patrones de conducta violentos durante los conflictos parece quedar justificada⁵².

En estas resoluciones se implica que el derecho a que la mujer tenga un sitio en las mesas de negociaciones se debe a su instinto maternal y su rol como cuidadora, cuya presencia permitiría que determinados países fueran menos agresivos, competitivos y violentos⁵³. El peligro de esta línea de pensamiento se advierte claramente al observar sus esfuerzos por implicar, por un lado, que la resocialización de los hombres a términos y actitudes más pacíficas es limitada, ya que “lo que se lleva en la sangre no puede alterarse fácilmente con la cultura y la ideología”⁵⁴; y, por otro, que la aplicación de la perspectiva de género en la política haría que los países que siguieran tales iniciativas fueran vulnerables ante países que apliquen una perspectiva opuesta, es decir, una masculinidad desenfrenada.

⁵⁰ ONU MUJERES. «La declaración y la plataforma de acción de Beijing cumple 20 años», 2015. Disponible en: http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/sgreport_synthesis-sp-fin.pdf?la=es&vs=3454 [Consulta: 8 marzo 2019].

⁵¹ PRATT, N. «Reconceptualizing gender, reinscribing racial-sexual boundaries in international security: the case of UNSC Resolution 1325 on “Women, Peace and Security”». *International Studies Quarterly* Núm. 57, 2013, pp.772-83 (véase p.773).

⁵² CHARLESWORTH, H. «Are women peaceful? Reflections on the role of women in peace-building». *Feminist Legal Studies*, 16, 2008, pp.347-61 (véase p.352).

⁵³ FUKUYAMA, F. «Women and the evolution of world politics». *Foreign Affairs*, 1998.

⁵⁴ Op. cit.

La argumentación anterior se convierte en una estrategia dialéctica para mantener a la mujer en *su sitio*, siguiendo la tradición, fiel a los mandamientos del *marianismo*, es decir, la del “noble sacrificio del yo”⁵⁵. Pratt advierte de que adoptar esta postura presentando a la mujer como víctima puede conducir a un nuevo imperialismo post-11S que, con la excusa de ofrecer protección contra la violencia sexual ejercida en las zonas de conflicto, únicamente busque legitimar una política de dominación bajo una narrativa de caballeros blancos y amenazas de color, utilizando a las mujeres como peones en la guerra contra el terror⁵⁶.

Al presentar a las mujeres como víctimas pidiendo que se les trate “con todas las consideraciones debidas a su sexo”⁵⁷, la normativa se ampara más en la integridad moral que acompaña a los roles tradicionales del hombre y la mujer que en la prohibición expresa de hacer daño o causar un trauma. Estas provisiones buscan, en realidad, no herir el concepto de honor construido y sustentado socialmente a través de las masculinidades dominantes⁵⁸. Al actuar así, además de legitimar el rol del honor en las culturas regidas por él, se afianza la prevalencia de los crímenes de naturaleza sexual contra las mujeres, obligadas a vivir atemorizadas ante la posibilidad de ser estigmatizadas o de sufrir más violencia⁵⁹. Es vital desmontar este tipo de discursos en los que se victimiza a la mujer, dejando claro que para afianzar su papel en la sociedad no han de estar al servicio de agendas ocultas que, lejos de legitimar su igualdad,

⁵⁵ GIL, R. y VAZQUEZ, C. *The Maria Paradox: how Latinas can merge Old World Traditions with New World self-esteem*. Putnam's Sons, Nueva York, 1997, p.8.

⁵⁶ PRATT, N. «Reconceptualizing gender, reinscribing racial-sexual boundaries in international security: the case of UNSC Resolution 1325 on “Women, Peace and Security”». *International Studies Quarterly* Núm. 57, 2013, pp.772-83 (véase p.776-778).

⁵⁷ Artículo 14 del *III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de Guerra Internacional*. Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949.

⁵⁸ BARROW, A. «UN Security Council Resolutions 1325 and 1820: constructing gender in armed conflict and international humanitarian law». *International Review of the Red Cross* 92, 8770, pp.221-342 (véase p. 225).

⁵⁹ FERNÁNDEZ SCHMIDT, B. «Sexual violence in conflict is more than “Rape as a weapon of war”». *Huffington Post*, 30 de octubre de 2016. Disponible en: http://www.huffingtonpost.co.uk/brita-fernandez-schmidt/sexual-violence-in-conflict_b_12689004.html [Consulta: 8 marzo 2019]

persiguen su aculturación, sometiéndolas a roles maniqueos al servicio de fines políticos que les son ajenos⁶⁰.

Independientemente de la justificación y fraseología empleadas, las resoluciones citadas anteriormente han posibilitado la presencia de la mujer en ámbitos que hasta hace poco tenía vedados. Sin embargo, es necesario redefinir el concepto de género dejando atrás la visión de la mujer como víctima pasiva que espera a ser rescatada, sustituyéndola por la de una mujer con capacidad de acción, que evoluciona de víctima a constructora de la paz⁶¹. El respeto a las diferencias biológicas entre los géneros no ha de servir como excusa para amparar una legislación que quiebre la unidad entre ambos y perpetúe estereotipos victimistas⁶². Por el contrario, los procesos de paz han de convertirse en una oportunidad para desarrollar acciones positivas que terminen con la discriminación y apoyen la transformación del panorama social, incrementando la participación política de las mujeres, su presencia en los organismos que toman las decisiones y su acceso a los recursos educativos y económicos (como el derecho a la propiedad, la herencia y los préstamos)⁶³.

El acceso a estos recursos durante las épocas de conflicto suele ser incluso más limitado que en épocas previas a su estallido. Como se ha indicado, para que la resolución de estas crisis pueda ser duradera ha de hacerse especial hincapié en que a su término también finalicen los procesos discriminatorios que impiden un acceso igualitario a dichos recursos. Además, ha de tenerse en cuenta que el proceso de paz ha de garantizar que los grupos que anteriormente estuvieron enfrentados aprendan a

⁶⁰ CHARLESWORTH, H. «Are women peaceful? Reflections on the role of women in peace-building». *Feminist Legal Studies*, 16, 2008, pp.347-61 (véase p.352); PRATT, N. «Reconceptualizing gender, reinscribing racial-sexual boundaries in international security: the case of UNSC Resolution 1325 on “Women, Peace and Security”». *International Studies Quarterly* Núm. 57, 2013, pp.772-83.

⁶¹ PRATT, N. op. cit., p.774.

⁶² BARROW, A. «UN Security Council Resolutions 1325 and 1820: constructing gender in armed conflict and international humanitarian law». *International Review of the Red Cross* 92, 8770, pp.221-342 (véase p. 224).

⁶³ GEUT, G.(dctor). «Gender, peace and security. Evaluation of the Netherlands and UN Security Council Resolution 1325». *IOB Evaluation* Núm. 399, 2015, pp.12-13. LOCKETT, K. «The mechanisms of exclusion: women in conflict». *Feminist Legal Studies* Núm. 16, pp.369-76 (véase p.370).

convivir juntos, lo que exige una reconciliación que implique a todos los participantes en el conflicto (agentes y víctimas de todos los géneros y estratos sociales). Así se evitará que queden grietas sin atender que puedan conducir a un nuevo resquebrajamiento social y a la reapertura de un proceso conflictivo, probablemente más encarnizado que el anterior. Por ello, para que el proceso fructifique, es fundamental ofrecer “garantías de participación política no violenta” a los grupos que acceden a desarmarse, lo que también implica que “las sociedades formulen sus propias políticas económicas mediante procesos políticos” que incluyan a toda la población⁶⁴.

En la próxima sección se explorará el papel de la mujer como mediadora de paz, su acceso a los procesos políticos y su intervención en las negociaciones que se han conducido en varios conflictos, atendiendo al grado en el que han conseguido desterrar su consideración de víctimas, convirtiéndose en agentes constructores de la paz.

3.2. Mesas de negociación.

Aunque las resoluciones citadas en el apartado anterior han incidido sobre cuestiones de género, paz y seguridad, intentando superar la visión victimizadora de las mujeres en las mesas de negociación, lo cierto es que sigue siendo difícil conseguir que se reconozca su capacidad de agencia⁶⁵. A ello se suman dificultades para llevar a cabo la agenda de género, tanto de naturaleza logística, como cultural, social, económica, de conciliación y de seguridad⁶⁶, así como el hecho de que las relaciones internacionales están construidas sin referencia alguna a las experiencias de las mujeres⁶⁷. Estas dificultades, que muchas veces impiden que la mujer reciba información sobre lo que

⁶⁴ RUBIN, B. «Consolidación de la paz, consolidación del estado: construir soberanía para la seguridad». *Rehabilitación*, 2005 (véanse pp.11 y 13).

⁶⁵ VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016, (véase p.9).

⁶⁶ GOLDBERT, D., ALLEN, L. et al. *Global report: Civil Society Organization (CSO) Survey for the Global study on Women, Peace and Security. CSO perspectives on UNSCR 1325 Implementation 15 years after adoption*, The Global Network of Women Peacebuilders, 2015. Disponible en: peacewomen.org/sites/default/files/CSO%20Survey%20Report%20FINAL.pdf [Consulta: 8 marzo 2019].

⁶⁷ TICKNER, A. *Gender in International Relations. Feminist Perceptions on Achieving Global Security*. Columbia University Press, Nueva York, 1992.

sucede en la mesa negociadora⁶⁸, emanan parcialmente de la dicotomía (insostenible desde la perspectiva de género) que percibe los espacios civiles como un ámbito feminizado, mientras que considera los espacios militares como masculinizados⁶⁹.

Otro de los obstáculos más importantes para implementar esta agenda es la falta de recursos económicos, efecto que ni si quiera se ha paliado con la creación del Instrumento Global de Aceleración de la ONU (GAI, por sus siglas en inglés), ya que las contribuciones al mismo son escasas⁷⁰.

Como punto de partida, las mesas de negociación que tienen en cuenta la perspectiva de género deberían renunciar a los estereotipos y comenzar siempre formulándose la pregunta de si cualquier medida que contemplen afectará a hombres y mujeres de forma diferente⁷¹. En caso de respuesta afirmativa, deberán prevenirse o corregirse las desventajas detectadas para conseguir la igualdad a través de la mediación, la negociación y el diálogo que han de caracterizar a los procesos de paz. Precisamente su amplia experiencia en el diálogo es una de las contribuciones que las mujeres pueden realizar a los procesos formales de negociación, a los que también pueden aportar su valiosa capacidad de generar ideas⁷².

Conviene tener presente que “las mujeres no son meramente víctimas pasivas de la guerra y la violencia”⁷³ sino que algunas también consiguen implicarse en el proceso como sujetos activos. Así, éstas reconocen en las mesas de negociación la oportunidad para transformar las causas estructurales que provocaron el conflicto, mediante el diseño

⁶⁸ CASTILLO DÍAZ, P., TORJMAN S., et al. *Women's participation in peace negotiations: connections between presence and influence*. 2nd ed. ONU Mujeres, 2012, (véase p.6).

⁶⁹ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010, (véanse pp.24-25).

⁷⁰ En junio de 2017 tan sólo 7 países (entre ellos España) habían contribuido al GAI, que sumaba un total de 6.504.313\$, según los datos publicados por el Grupo de Desarrollo de las ONU (UNDP). Disponible en: http://mptf.undp.org/factsheet/fund/GAI00?fund_status_month_to=6&fund_status_year_to=2017.

⁷¹ PANKHURST, D. «Introduction: Gendered war and peace». en *Gendered peace. Women's struggles for post-war justice and reconciliation*. Routledge, Londres, 2009, pp.1-30 (véase p.16).

⁷² VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010, (véase p.8).

⁷³ Op. cit. p.26

de políticas orientadas a solucionar problemas como la exclusión, pobreza y falta de democratización. Por ello, si bien es necesario escuchar su experiencia como víctimas y promover cauces de acción que les permitan salir de esa situación, no se les puede reducir a ese rol⁷⁴. Aunque hay que tener en cuenta que el tejido social de muchas mujeres ha quedado destruido durante el conflicto, dejándolas en una situación de empobrecimiento, pérdidas familiares, violencia sexual y desplazamiento, no puede olvidarse que ha habido otros grupos de mujeres para las que el conflicto ha supuesto la posibilidad de acceder a esferas sociales que les han permitido implicarse en sus comunidades de forma más activa, consiguiendo un empoderamiento que hasta entonces no habían tenido a su alcance⁷⁵. De hecho, gracias a la implicación de las mujeres en diversos movimientos (entre los que se encuentran los casos que se estudiarán en el siguiente punto), se ha conseguido impulsar la transición hacia la paz⁷⁶.

Este alto nivel de implicación de las mujeres consigue que, incluso cuando no logran participar en los procesos formales, puedan actuar desde los procesos de paz no oficiales, empleando herramientas como la empatía para buscar posiciones comunes desde las que iniciar el acercamiento de las partes implicadas en los conflictos⁷⁷. Al ser conscientes de que, independientemente de su grupo de procedencia o señas de identidad, han sufrido experiencias similares de violencia, son capaces de establecer conexiones con las otras víctimas.

La capacidad de diálogo que han demostrado diversos grupos de mujeres ha posibilitado su empoderamiento, ofreciéndoles los recursos necesarios para hacer frente

⁷⁴ MAGALLÓN PORTOLES, C. «Y el derecho humano a la paz y la sociedad civil. Una mirada desde las vidas de las mujeres». *Tiempo de paz*, 80, 2006, pp.16-23 (véase p.41).

⁷⁵ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véase p.26).

⁷⁶ COCKBURN, C. *From where we stand: war, women's activism and feminist analysis*. Zed, Londres, 2007.

⁷⁷ COCKBURN, C. *The space between us: Negotiating gender and national identities in conflict*. Zed, Londres, 1998.

a las fracturas causadas por discrepancias políticas, étnicas o religiosas⁷⁸, como sucedió en Irlanda del Norte, donde, como se verá más adelante, mujeres católicas y protestantes crearon una coalición para superar las divisiones que quebraban su sociedad. Quienes se encuentran en el poder no pueden ignorar la experiencia de estas mujeres, conocedoras como son, de primera mano, del impacto de la guerra en sus comunidades, así como de cuáles son las necesidades postbélicas que se generan⁷⁹. Además, es necesario tomar medidas para que su situación como víctimas no se naturalice ni perpetúe desigualdades, invisibilizándolas.

Sin embargo, y a pesar de las resoluciones que amparan la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones, la exclusión de la mujer de los procesos de paz se produce desde la propia terminología, comenzando por reservar la denominación ‘negociaciones de paz’ hasta el momento en el que los hombres con poder se sientan a la mesa⁸⁰. Aun así, se han conseguido unos primeros logros: en 2014 un 75% de los procesos de paz contaban con presencia de mujeres frente al 36% en 2011, si bien su participación todavía no se ha convertido en una tendencia consolidada⁸¹. Además, las fuentes tampoco detallan cuántas mujeres hay en estos procesos ni en qué porcentaje de representación se encuentran respecto a los hombres presentes en las mismas.

Atendiendo a la participación de las mujeres en la vida política oficial, los datos de la ONU en 2012 indican que todavía hay una amplia limitación en la presencia de mujeres en los cargos ministeriales (18%) y como embajadoras, ya que, en los países de los que hay datos, las mujeres alcanzan menos del 30%⁸². Además, es reseñable la escasez de mujeres en negociaciones de paz, incluso representando a aquellos países en

⁷⁸ GILES, W. y HYNDMAN, J. *Sites of violence: gender and conflict zones*. University of California Press, 2004 (véase p.16).

⁷⁹ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010, p.18.

⁸⁰ BELL, C. «Women Address the Problems of Peace Agreements». *Peace Work*, 2004, p.98.

⁸¹ VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016, p.8.

⁸² VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010, pp.38-44.

los que éstas han conseguido liderazgo político. Su presencia tampoco abunda entre las figuras diplomáticas ni entre los líderes de los grupos armados irregulares. Vilellas⁸³, apoyada en la investigación de Potter⁸⁴, explica esta ausencia como una consecuencia de la falta de voluntad para que la mujer se incorpore en determinadas esferas políticas y públicas. Este comportamiento está motivado, en parte, por la creencia de que la presencia de las mujeres derivará en temas propios de éstas que, de forma errónea, se juzgan como temas que no corresponden a una agenda de paz. A este tipo de pensamiento hay que añadir la desconfianza, especialmente en sociedades marcadamente patriarcales, para aceptar que la mujer actúe como mediadora en las negociaciones (y, más todavía, si ésta es ajena a la comunidad).

Por otro lado, hay que recordar que, como se ha apuntado anteriormente, la simple presencia de mujeres en las mesas negociadoras no garantiza la inclusión de la perspectiva de género, especialmente si se continúa empleando un lenguaje masculino que se ajusta a las rutinas y necesidades de los hombres⁸⁵. Además de lograr el acceso, han de conseguir reformular los temas que se tratan en la agenda⁸⁶, lo cual resulta particularmente difícil dado que la prioridad más acuciante en este tipo de acuerdos es el cese de las hostilidades bélicas, dejando otras cuestiones (relegadas a la consideración de “normas culturales”) lejos del debate. Sin embargo, el tratamiento de los temas de género es fundamental para sentar las bases del desarrollo sostenible de la futura sociedad postbélica.

El contenido de la agenda de género tiene como objetivo prioritario enfrentarse a las causas que subyacen a los conflictos armados, poniendo de relieve que los temas supuestamente neutros al género no lo son tanto⁸⁷. Por ello, han de examinarse desde la

⁸³ Op. cit.

⁸⁴ POTTER, A. *We the women: Why conflict mediation is not just a job for men*. The Center for Humanitarian Dialogue, 2005.

⁸⁵ KRONSELL, A. «Gendered practices in institutions of hegemonic masculinity». *International Feminist Journal of Politics* Núm. 7, Vol.2, 2005, pp.280-298.

⁸⁶ BELL, C. «Women Address the Problems of Peace Agreements». *Peace Work*, 2004 (véase p.99).

⁸⁷ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véase p.39).

perspectiva adecuada para evitar reiterar los errores que desembocaron en la situación de conflicto cuyo fin se pretende. En definitiva, “[l]a integración de la perspectiva de género no debe pasar por delante de otras cuestiones fundamentales para el buen funcionamiento de un proceso de paz, pero es un trabajo que puede hacerse en paralelo sin que obstaculice progresos en otros ámbitos”⁸⁸. La dimensión de género crea, por tanto, las condiciones que posibilitan que los principios de justicia e inclusión guíen los procesos postbélicos. De ahí que la necesidad de contar con esta perspectiva no debería oscurecerse ante el planteamiento de otros objetivos cortoplacistas que persiguen fines inmediatos, pero que resultan de todo punto insostenibles a largo plazo.

Al tratar de cuestiones de género se está tratando, ineludiblemente, de cuestiones de poder, referido tanto a la esfera pública como a la privada. Igualmente, al hablar de conflicto armado y procesos de paz nos enfrentamos a dinámicas que reproducen las estructuras de género tradicionalmente establecidas y que relegan a la mujer a un papel secundario. Por ello, para salir de la esfera privada (percibida como femenina) a la pública (vista como masculina) las mujeres han de retar las tradicionales normas de género⁸⁹. Para conseguirlo, han de emplear un enfoque que parta de la perspectiva de género cuestionando estas bases para transformar la dinámica relacional que se da entre los géneros a nivel local y para lograr que los resultados obtenidos beneficien igualmente a mujeres y hombres⁹⁰. De ahí que, aunque las necesidades y los conceptos teóricos universales son importantes, para que los acuerdos tengan éxito han de acercarse a las vidas cotidianas de la población situada en el contexto particular en el que se desarrolla el conflicto.

Además, es necesario que las partes del conflicto alcancen, al menos, un nivel mínimo de perdón para que se puedan restablecer las buenas relaciones y fructifiquen

⁸⁸ VILLELLAS ARIÑO, M. *Las mujeres y los procesos de paz*. Escola de cultura de pau, 2011.

⁸⁹ KAUFMAN J. P. y WILLIAMS, K. P. *Women at War, Women Building Peace: Challenging Gender Norms*. Kuriman Press, Boulder & London, 2013 (véase p.1).

⁹⁰ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véanse pp.46-47).

los acuerdos de paz⁹¹. De lo contrario, como se verá en el conflicto de Colombia, la incapacidad de algunos sectores de la población para perdonar y la exigencia de mayores niveles de restitución puede boicotear la aprobación de un acuerdo de paz. De ahí, como se detallará en la sección 5 del artículo, la necesidad de una educación capaz de sembrar una cultura de paz y reconciliación que favorezca el diálogo para poner fin a los conflictos de forma inclusiva y sostenible. Por último, cabe apuntar la necesidad de que los acuerdos, de los que se hablará a continuación, ofrezcan a la población la idea de justicia, ya que el sentimiento de verse privado de ella encierra el potencial de iniciar nuevos conflictos⁹².

3.3. Acuerdos de género

A pesar del esfuerzo de las resoluciones reiterando la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los procesos de paz, sigue siendo uno de los retos más importantes que todavía dista de alcanzar los objetivos marcados en la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’⁹³. En cierto modo, la asociación que la Resolución 1325 hace entre género y paz recuerda a la existente tradicionalmente en la simbología artística entre mujer y paz⁹⁴. No obstante, pese a esa frecuencia iconográfica y pese a las reiteraciones de sucesivas resoluciones de la ONU sobre la urgente necesidad de incluir a las mujeres en todas las facetas de los procesos de paz, las figuras masculinas tienen mayor presencia en la esfera pública del pacifismo, tanto en el mundo del arte, como en las mesas de negociación o en la firma de acuerdos de paz.

Como se verá, la educación para una cultura de paz y reconciliación puede ser la encargada de subvertir estas imágenes para presentar a la mujer como mediadora y parte activa y ejecutiva de las negociaciones de paz, superando la imagen suplicante de *lady*

⁹¹ PANKHURST, D. «Introduction: Gendered war and peace». en *Gendered peace. Women's struggles for post-war justice and reconciliation*. Routledge, Londres, 2009, pp.1-30 (véase p.10).

⁹² Op. cit.

⁹³ COOMARASWAMY, R. *Preventing conflict, transforming justice, securing the peace: global study on the implementation of UNSC Resolution 1325*. ONU Mujeres, Nueva York, 2015.

⁹⁴ DÍEZ JORGE, E. Género y paz a través del arte: memorias y silencios construidos». en *Género y paz*. Icaria, Barcelona, 2010, pp. 129-49 (véase p.102).

Godiva o las Sabinas romanas y redescubriendo la historia para recuperar el papel de la mujer y la “presencia constatable pero no reconocida de las mujeres que han trabajado por la paz”⁹⁵.

La precariedad de los porcentajes de representación de mujeres en los procesos de paz sorprende cuando el incremento en la participación de las mujeres, tanto de forma voluntaria como forzosa⁹⁶, comenzó a diversificarse durante ambas guerras mundiales. Durante la primera de ellas, la involucración de las mujeres en campañas de intervención política fue más allá de la resistencia pasiva, gracias a la Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad, que pronto estableció conexiones entre paz y derechos humanos, entre los que resaltaban los de las mujeres⁹⁷. Aunque este tipo de movimientos dio alas para que algunas mujeres se erigieran como cabezas de familia y, por primera vez, fueran dueñas de sus vidas, todavía hay que hacer referencia a un amplio sector que, desde entonces, se ha visto cosificado, arrastrado y forzado a participar en los conflictos bien como objetivo militar, bien como herramienta “solaz del guerrero”⁹⁸.

La forma más efectiva de erradicar este tipo de comportamientos es a través del desarrollo de unos acuerdos de paz en los que se aporten directrices concretas para atajar la discriminación y las desigualdades que se suceden durante las etapas posteriores al conflicto⁹⁹. Una vez incluidas estas medidas se puede progresar hacia la toma de decisiones políticas y legislativas que permitan construir una paz sostenible e inclusiva para las mujeres. Sin embargo, la presencia de mujeres en la firma de acuerdos de paz apenas llega al 3%, según cifras de la ONU¹⁰⁰, porcentaje que debería aumentar

⁹⁵ Op. cit. pp.99-104

⁹⁶ FRIEYRO, B. y ROBLES, M. «La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad». *Cuadernos de estrategia*, Núm157, 2012, pp.53-88 (véase p. 60).

⁹⁷ WEBEL, C. y J. GALTUNG. *Handbook of peace and conflict studies*. Routledge, Londres, 2007, p.21.

⁹⁸ FRIEYRO, B. y ROBLES, M. «La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la seguridad». *Cuadernos de estrategia*, Núm157, 2012, pp.53-88 (véase p. 61).

⁹⁹ VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016 (véase p.11).

¹⁰⁰ VILLELLAS ARIÑO, M. *Las mujeres y los procesos de paz*. Escola de cultura de pau, 2011.

sin demora, ya que la presencia de la perspectiva de género ha de estar presente en los acuerdos como un nuevo prisma que contrarreste el vínculo entre estructura patriarcal y violencia¹⁰¹. De hecho, los acuerdos de paz con más posibilidades de éxito son aquellos que evitan reproducir o reforzar los roles patriarcales, que reducen la autonomía de las mujeres¹⁰² y de los hombres¹⁰³. Sin embargo, 15 años después de la publicación de la Resolución 1325 y tras el análisis de 585 acuerdos de paz, el informe resultante concluye que apenas un 16% de aquellos compromisos mencionaba a las mujeres y un escaso 3% hacía alguna referencia a la violencia sexual¹⁰⁴.

La pobreza de estas cifras ha de servir de acicate para conseguir una mayor presencia activa de mujeres en los acuerdos de paz con el fin de que se amplíe la agenda de paz explotando la pluralidad del feminismo, que al tener en cuenta más elementos y en un contexto más amplio, abre nuevas vías de transformación social que aprovechan el dinamismo de los conflictos y la oportunidad de cambio que ofrecen¹⁰⁵. Para ello, es necesario que todas las partes estén dispuestas a negociar de buena fe, con la intención de alcanzar un compromiso duradero, teniendo en cuenta todos los actores y comprometiéndose a tratar todos los puntos de la agenda sin recurrir a la violencia¹⁰⁶.

¹⁰¹ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véase p.9).

¹⁰² COCKBURN, C. *From where we stand: war, women's activism and feminist analysis*. Zed, Londres, 2007 (véase p.209).

¹⁰³ WEBEL, C. y J. GALTUNG. *Handbook of peace and conflict studies*. Routledge, Londres, 2007 (véase p.227).

¹⁰⁴ Aunque el informe reconoce que la mención de las cuestiones de género ha incrementado desde la publicación de la Resolución 1325, llama la atención que el incremento de esta proporción haya sido mayor en aquellos acuerdos en los que la ONU no ha estado presente como tercera parte. CASTILLO DÍAZ, P., TORJMAN S., et al. *Women's participation in peace negotiations: connections between presence and influence*. 2nd ed. ONU Mujeres, 2012 (véase p.17) Disponible en: <http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/10/wpssourcebook-03a-womenpeacenegotiations-en.pdf> [Consulta: 8 marzo 2019]. En la página 18 de esta publicación hay un listado detallando el tipo de menciones sobre género y mujer que aparece en los acuerdos analizados. Priman las referencias a la igualdad política y legal de las mujeres (25), seguidas de las referencias a la igualdad social y en el derecho laboral (17) así como las relativas a la violencia sexual (17).

¹⁰⁵ MAGALLÓN PORTOLES, C. «Hombres y mujeres: el sistema sexo-género y sus implicaciones para la paz». *Mientras Tanto*, 54, 1993, pp.61-76 (véase p.73). VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véase p.10).

¹⁰⁶ DARBY, J. y MAC GINTY, R. eds. 2000. *The management of peace processes*. MacMillan, Basingstoke, 2000.

De lo contrario, los acuerdos de paz no suponen el fin real del conflicto ni de la violencia para las mujeres¹⁰⁷.

En cuanto a los efectos de la presencia de grupos de mujeres en las negociaciones de paz, de un análisis de 48 casos¹⁰⁸ se desprende que ésta tiene un impacto positivo, incrementando las posibilidades de alcanzar un acuerdo. Tan sólo en uno de estos casos no fructificó la firma del acuerdo, si bien hay que reseñar que fueron 6 aquellos sin presencia femenina en los que no se llegó a su rúbrica. No obstante, al hilo del caso en el que la presencia de grupos de mujeres no siempre se traduce en un acuerdo de paz, hay que recordar que aunque su mera presencia no garantiza la culminación exitosa del proceso, es preciso que éstas puedan influir durante las negociaciones a través de la inclusión en la agenda de las denominadas cuestiones de género¹⁰⁹. Cuando esto sí sucede, se logran acuerdos de paz con mayor durabilidad, como argumenta Villellas¹¹⁰ basándose en la investigación de Nilsson¹¹¹.

En otro estudio, que parte de una muestra de 83 acuerdos cuya firma se realizó posteriormente a la finalización de la Guerra Fría, los autores apuntan que la tasa de fracaso de aquellos alcanzados con la participación de la sociedad civil (incluidos de forma específica los grupos de mujeres) se reduce al 36% frente al 50% al que se eleva este porcentaje cuando se toma en consideración el conjunto de los casos. Así, la inclusión de estas nuevas perspectivas “tiene efectos positivos tanto sobre la posibilidad de alcanzar acuerdos de paz, como sobre su sostenibilidad, sin que de esta presencia se deriven efectos negativos que obstaculicen la firma de acuerdos”¹¹². A su vez, estos estudios demuestran la falsedad del argumento que sostiene que la presencia de mujeres

¹⁰⁷ Op. cit., p.15.

¹⁰⁸ O'REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women's roles in peace processes*. Nueva York, 2015.

¹⁰⁹ PAFFENHOLZ, T., ROSS, N. et al. *Report. Making women count - Not just counting women: assessing women's inclusion and influence on peace negotiations I*, 2016.

¹¹⁰ VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016 (véanse pp.10-11).

¹¹¹ NILSSON, D. «Anchoring the Peace: Civil society actors in peace accords and durable peace.» *International Interactions*, Núm 3, Vol.2, 2012, pp.243-66.

¹¹² Op. cit.

en los grupos negociadores les resta eficacia y efectividad. Además, como nota positiva, hay que reseñar que los conflictos en los que la agenda política del conflicto incluye temas de género ofrecen, a posteriori, mayores posibilidades de que los derechos legales de las mujeres mejoren respecto a los que tenían antes del conflicto¹¹³.

Como ilustran los casos que se comentan en este trabajo, los intentos iniciales para llevar a cabo la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ todavía no se han convertido en una cascada habitual capaz de trasladar las prioridades de género al campo de acción¹¹⁴, si bien ha de confiarse en que los buenos resultados de estos esfuerzos se traduzcan en una mayor presencia e influencia de las cuestiones de género. Como insiste Villellas Ariño¹¹⁵, se requiere un salto de la retórica a la acción para que el avance hacia la paz sostenible y duradera no sea una quimera.

4. MEDIADORAS DE PAZ

En las secciones anteriores se ha visto cómo uno de los objetivos prioritarios de las Naciones Unidas es reiterar el compromiso expresado en la Resolución 1325, impulsando ONU Mujeres¹¹⁶ para fomentar el aumento de su participación en los

¹¹³ PANKHURST, D. «Introduction: Gendered war and peace». en *Gendered peace. Women's struggles for post-war justice and reconciliation*. Routledge, Londres, 2009, pp.1-30 (véase p.7). Además de los ejemplos citados en este apartado, cabe mencionar pequeñas victorias en la redacción de algunos acuerdos en los que se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, como sucede con el *Tratado del Comercio de Armas* alcanzado en 2013, cuyo artículo 7.4 asegura que los Estados exportadores no proporcionarán armas si pueden usarse “para cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños” (A/RES/68/31, Resolución Adoptada por la Asamblea General de la ONU el 5 de diciembre de 2013. *The Arms Trade Treaty*. Disponible en: <https://undocs.org/A/RES/68/31>. [Consulta: 8 marzo 2019]).

¹¹⁴ COOMARASWAMY, R. *Preventing conflict, transforming justice, securing the peace: global study on the implementation of UNSC Resolution 1325*. ONU Mujeres, Nueva York, 2015 (véanse pp.340-341).

¹¹⁵ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010. --- «Mujeres, paz y seguridad: la igualdad de género en las políticas de paz y seguridad». ARI, Núm. 66, 2016. --- «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016.

¹¹⁶ ONU Mujeres se creó en julio de 2010 como herramienta para empoderar a las mujeres e impulsar la igualdad de género.

procesos de paz¹¹⁷ con una mayor representación de las mujeres en los equipos de mediación y negociación. Aun así, en 2018, tan sólo 4 de los 9 mediadores del equipo de consejeros mediadores¹¹⁸ de la ONU eran mujeres y en los acuerdos de paz hay escasas referencias a la mujer y la igualdad de género. La igualdad plena parece todavía distante, como corrobora el hecho de que el quinto objetivo de los 17 compromisos adquiridos para transformar el mundo marcados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹¹⁹ siga siendo conseguir la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas para que, entre otros propósitos, puedan tener una participación plena en todos los niveles de decisión política y económica.

Entre las estrategias para fortalecer la sensibilidad de género y la participación de la mujer en los acuerdos de paz, el Foro Europeo para la mediación y el diálogo internacional propone “apoyar una estrecha relación de trabajo entre los asesores

¹¹⁷ A/66/811. *Strengthening the role of mediation in the peaceful settlement of disputes, conflict prevention and resolution*. Informe de la Asamblea General de la ONU del 25 de junio de 2012. Disponible en: <https://undocs.org/A/66/811> [Consulta: 8 marzo 2019].

¹¹⁸ Este equipo ha pasado de tener 8 miembros en 2017 (de los que 3 eran mujeres) a estar compuesto de 9 en 2018 (Véase https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Factsheet%202018%20Standby%20Team%20-%20English_0.pdf). [Consulta: 8 marzo 2019]. Nuevamente, no se ha alcanzado la igualdad en este ámbito, si bien, como dato positivo y esperanzador, el 25 de febrero de 2018, Naciones Unidas anunciaba a través de su canal de Twitter (@UN) que “[p]or primera vez en la historia, la ONU ha conseguido paridad de género entre sus altos dirigentes. @antonioguterres tiene como objetivo alcanzar la paridad a todos los niveles” Disponible en: <https://twitter.com/UN/status/967595270165823488>. Falta por saber cuándo dicha igualdad llegará a la silla de la propia Secretaría General que, tras más de 70 años de historia, parece continuar siendo el trabajo más imposible del mundo para una mujer (KAUFMAN, E. «‘The most impossible job in the world’ may finally go to a woman this year», *Quartz*, 2016. Disponible en: <https://qz.com/665321/the-most-impossible-job-in-the-world-may-finally-go-to-a-woman-this-year/>, [Consulta: 8 marzo 2019]). Las candidaturas en 2016 contaban con una elevada presencia de mujeres, como la búlgara Irina Bokova (Directora General de la UNESCO), Vesca Pusic (Ministra de Asuntos Exteriores de Croacia), la italiana Federica Mogherini (Alta Representante de la Unión Europea) o Helen Clark (exPrimera Ministro de Nueva Zelanda), apoyadas con el lema *Una para Todos*, lo que llevó a pensar que alguna de ellas conseguiría la Secretaría General. Sin embargo, los votos no fueron favorables. Curiosamente, entre los electores de los 15 países del Consejo de Seguridad encargados de tomar la decisión final, tan sólo un 6% de los Jefes de Estado, Primeros Ministros y enviados de las Naciones Unidas eran mujeres. Además, de entre los cinco miembros permanentes del Consejo, únicamente Gran Bretaña declaró abiertamente su apoyo a una mujer como Secretaria General de la ONU (SENGUPTA, S. y GLADSTONE, R. “Politics Trumps Gender in the Selection of a U.N. Leader”, *The New York Times*, 2016. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2016/10/15/world/europe/united-nations-secretary-general-women.html>, [Consulta: 8 marzo 2019]).

¹¹⁹ Entre los objetivos principales de esta agenda se encuentra la promoción de la prosperidad tanto de las personas como del planeta mediante el fortalecimiento de la paz universal y el acceso a la justicia.

internacionales y consejeros locales en los equipos de mediación y negociación, y asegurar una sólida combinación de expertos en procesos de paz con conocimientos especializados tanto en cuestiones de género como en organizaciones locales de mujeres”¹²⁰. Curiosamente, pese a la insistencia en su participación, todavía hay quienes en vez de centrarse en el derecho legítimo de su presencia en la mesa de negociaciones, justifican la presencia de la mujer en estos foros porque, dada la percepción que la sociedad tiene de ellas, contar con una mujer en el equipo de mediación puede animar a que los participantes se comporten de forma más colaborativa¹²¹.

No obstante, la lucha por la igualdad de género no termina una vez que la mujer consigue asegurar su posición en la mesa de negociaciones, sino que entonces es el momento de ir un paso más allá y asegurarse de que su presencia es significativa y su voz se escucha. Ha quedado demostrado que en las situaciones en las que las mujeres han tenido la oportunidad de ejercer una fuerte influencia en el proceso de negociación, las posibilidades de llegar a un acuerdo han sido mucho más altas que cuando su influencia ha sido escasa o nula¹²². Su presencia en los procesos suele incidir en la rapidez con que se produce el cese de las hostilidades, ya que presionan para que se lleven a cabo las negociaciones, esforzándose por consolidarlas con la firma de un acuerdo de paz.

Además, la presencia de mujeres en las negociaciones suele garantizar la inclusión de procesos y disposiciones específicos de la agenda de género, lo que permite tener en cuenta las necesidades especiales de los grupos vulnerables de la sociedad en situaciones de conflicto y posconflicto¹²³. De este modo, es posible diseñar acuerdos de paz, más estables e inclusivos, cuya implementación tiene más garantías de éxito. Para

¹²⁰ REIMANN, C. y HERRBERG, A. *Exploring the gender-sensitivity of peace agreement texts*. Bruselas, 2013, (véase p.7).

¹²¹ KLEIN, R. «The role of women in mediation of conflict resolution: lessons for UNSC Resolution 1325». *Washington and Lee Journal of Civil Rights and Social Justice*, Núm. 18, Vol. 2, 2012, pp.277-313.

¹²² PAFFENHOLZ, T., ROSS, N. et al. *Report. Making women count - Not just counting women: assessing women's inclusion and influence on peace negotiations I*, 2016.

¹²³ Op. cit. p. 25.

que dichos acuerdos sean duraderos no han de someterse a un simple proceso de maquillaje, sino que la inclusión de la perspectiva de género ha de ser real y creíble. Las partes en conflicto y los responsables de la formulación de políticas mundiales han de comprender que meros retoques lingüísticos incorporando expresiones de la Resolución 1325 no son suficientes para conseguir la igualdad ni establecer la paz de forma exitosa¹²⁴.

La necesidad de acuerdos inclusivos es más acuciante dado el giro de las pugnas ideológicas de las décadas de 1970 y 1980 hacia conflictos más pragmáticos en los que se entremezclan cuestiones étnicas con tensiones socioeconómicas, ambientales y de mala gobernanza. Por ello, los procesos de mediación destinados a construir y mantener la paz no pueden limitarse a conseguir un alto el fuego, sino que han de implantar una constitución que garantice el reparto de poder desde una perspectiva de género y un sistema de justicia que respete los derechos humanos y ofrezca seguridad a toda la población. Deben atenderse, además, las cuestiones económicas (distribución de riqueza) y la igualdad de derecho para acceder a los recursos y a las oportunidades educativas. Por eso, la presencia de la mujer en la mesa de negociaciones se torna indispensable, tanto porque su inclusión es una cuestión de justicia y representatividad, como porque durante su participación en organizaciones e iniciativas locales ha atesorado una experiencia en situaciones posconflicto que puede servir para sanar las cicatrices de años (a veces décadas) de conflicto¹²⁵.

Gracias a la inclusión de la perspectiva de género, la mediación y los acuerdos de paz tienen más posibilidades de atender las consecuencias de la violencia. Para lograr mayor efectividad, es preciso que los agentes externos colaboren con los actores locales para establecer un “proceso de mediación coherente pero inclusivo y crear incentivos para lograr la participación en el proceso, respetando al mismo tiempo los marcos y

¹²⁴ O'REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women's roles in peace processes*. Nueva York, 2015 (véase p.34).

¹²⁵ FÉRON, E. *Gender and Peace Negotiations. Why gendering peace negotiations multiplies opportunities for reconciliation*. Clingendael, 2015.

normas jurídicas internacionales”¹²⁶. Es fundamental, por tanto, incluir a todos los agentes de la sociedad civil, prestando especial atención a los grupos de mujeres y jóvenes cuya legítima participación en los procesos todavía dista de ser la que debiera: sirva de ejemplo cómo ellas apoyaron la primavera árabe, aunque está por ver si la primavera árabe las apoyará¹²⁷.

En las próximas páginas se examinará la influencia de las mujeres como catalizadoras del movimiento de masas y organizadas como miembros de la sociedad civil y movimientos populares, especialmente activos en su defensa de la paz¹²⁸. El estudio de los conflictos de Irlanda, Colombia y Siria servirá para corroborar que el uso de perspectivas de género en la resolución de conflictos agrega un valor sustancial a los resultados de los procesos de paz¹²⁹. Estos tres casos, cuya naturaleza, marco geográfico y periodo de desarrollo presentan características diferentes, sirven para ilustrar tres grados de integración de la perspectiva de género en las negociaciones de paz. El primero muestra cómo la presencia de mujeres en la mesa negociadora puede facilitar que la agenda sea más inclusiva y, como consecuencia, más fácilmente aceptable por todos los actores. El segundo deja ver cómo la mera presencia de las mujeres en los procesos de negociación no es suficiente si no se permite la inclusión de perspectivas más amplias capaces de acabar con la discriminación y la desigualdad. Finalmente, el tercero subraya la importancia de los movimientos que los grupos de mujeres realizan desde la base de la sociedad, convirtiéndose éstos en un mecanismo iniciador del cambio. No obstante, el caso Sirio también pone de manifiesto la dificultad para que su mensaje y sus acciones encuentren el lugar que les corresponde en las vías oficiales.

¹²⁶ A/66/811. *Strengthening the role of mediation in the peaceful settlement of disputes, conflict prevention and resolution*. Informe de la Asamblea General de la ONU del 25 de junio de 2012 (véase p.6). Disponible en: <https://undocs.org/A/66/811> [Consulta: 8 marzo 2019].

¹²⁷ RICE, X. et al. «Women have emerged as key players in the Arab spring». *The Guardian*, 22 de abril 2011. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2011/apr/22/women-arab-spring> [Consulta: 8 marzo 2019].

¹²⁸ O'REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women's roles in peace processes*. Nueva York, 2015 (véase p.18).

¹²⁹ WANE, E. *Managing peace processes. Towards more inclusive processes. A handbook for AU practitioners*. Departamento de paz y seguridad de la comisión de la Unión Africana, 2015.

4.1. Irlanda

Los conflictos étnicos y religiosos como el que se produjo en Irlanda durante los dos últimos siglos tienen fuertes repercusiones en la identidad de género, contribuyendo en buena medida a la hegemonía masculina, si bien también ofrecen un espacio para que las mujeres se movilizan y consigan una mayor representación pública que, en algunas ocasiones, se traduce en políticas de género más inclusivas¹³⁰. Las labores de mediación para la paz son la plataforma perfecta para conseguir la integración de la mujer, permitiendo, además, el reconocimiento de su parte en el conflicto, tanto desde el punto de vista de la víctima como desde el papel de excombatiente, ya que, al contrario de lo que suele pensarse, las mujeres también participan en los conflictos asumiendo roles que contribuyen a la violencia y la inseguridad posconflicto¹³¹.

En el caso de Irlanda, la contribución de los excombatientes de ambos géneros a las negociaciones de paz garantizó la inclusión del punto de vista de quienes habían experimentado en primera persona las consecuencias de un conflicto longevo durante el que el género había influido incluso en la forma de castigo recibida por quienes estuvieron presos¹³². Dadas las vivencias en las que habían participado, las agrupaciones de excombatientes de ambos bandos tuvieron un alto grado de interés en conseguir que la solución política funcionase¹³³, ya que la idea de una sociedad exenta de la lacra de la guerra les resultaba especialmente atractiva. Por ello, para conseguirla, unos y otros se mostraron dispuestos a confiar en el diálogo, la negociación y el compromiso. De esta

¹³⁰ RACIOPPI, L. y O'SULLIVAN SEE, K. «Engendering democratic transition from conflict: women's inclusion in Northern Ireland's peace process». *Comparative Politics* Núm. 38, Vol. 2, pp.189-208 (véase p. 190).

¹³¹ ONU. *Operational guide to the Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards (DDRS)*, 2014, p.205 Disponible: http://www.unndr.org/uploads/documents/Operational_Guide.pdf [Consulta: 8 marzo 2019].

¹³² Además de que durante el conflicto el comportamiento de las mujeres se evaluaba por su género y no sus capacidades, también sus castigos eran específicos, con la sempiterna amenaza de violación sexual. Esta amenaza, cuyo propósito era potenciar la vulnerabilidad de las mujeres, estaba tan extendida que tanto los oficiales de prisión, como el RUC (*Royal Ulster Constabulary*) y la Armada Británica la toleraban, considerando normal que la sexualidad de las mujeres fuese objeto de violencia psicológica. WAHADIN, A. *Ex-combatants, gender and peace in Northern Ireland. Women, political protest and the prison experience*. Palgrave Macmillan, Nottingham, 2016 (véase p.48).

¹³³ Op. cit. p.217.

forma, como rememoran algunos excombatientes presentes en las negociaciones¹³⁴, cuando el proceso amenazaba con desmoronarse, recordaban que la ausencia de un acuerdo significaría nuevos baños de sangre de dimensiones incalculables, lo que conseguía de forma casi inmediata que volviesen a centrarse en el propósito de alcanzar la paz, en el que persistieron, pese a los contratiempos, hasta lograr un acuerdo válido para todas las partes.

Este compromiso exigió reconciliar puntos de vista y acciones que habían causado daño en ambos bandos. En este tipo de casos, uno de los pasos más difíciles para buena parte de la sociedad es el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes y personal asociado con los grupos armados (DDR, por sus siglas en inglés), calificado por Kofi Annan como un requisito previo a la recuperación y la estabilidad posconflicto¹³⁵. Sin embargo, pese a la reconocida importancia de este proceso, está jalonado por no pocos obstáculos que requieren que se preste atención tanto a las necesidades específicas de los excombatientes, como a su involucración en el proceso de reintegración y construcción de la paz¹³⁶.

Todo apunta a que no es posible progresar hacia el consenso social si los excombatientes continúan viéndose bajo una óptica que los considera poco menos que un virus que ha de erradicarse del tejido social. Por otro lado, el gobierno se encuentra en una situación delicada, arriesgándose a perder el apoyo público si acepta iniciar un diálogo constructivo con quienes había tachado de terroristas¹³⁷. Salir de la situación exige conseguir un compromiso que permita entablar un diálogo desde el que iniciar el proceso de reconciliación y sanación social. Como demuestran los esfuerzos llevados a cabo en Irlanda, los procesos DDR han de ir más allá del desarme de los excombatientes

¹³⁴ Op. cit. p.216.

¹³⁵ ANNAN, K. «Foreword». en *Integrated Demobilization, Disarmament and Reintegration Standards*. UN Dep. of Peacekeeping Operations, 2016 (véase p.ii).

¹³⁶ WAHADIN, A. *Ex-combatants, gender and peace in Northern Ireland. Women, political protest and the prison experience*. Palgrave Macmillan, Nottingham, 2016 (véase p.221).

¹³⁷ DUDOUET, V, GIESSMANN, H. y PLANTA, K. *From Combatants to Peacebuilders. A case for inclusive, participatory and holistic security transitions*, Berlín, 2012 (véase p.19).

y han de encargarse de cambiar las circunstancias sociales y políticas que permitan su verdadera integración, sin que su historial anterior sea óbice para que puedan seguir ejerciendo sus derechos de ciudadanía plena¹³⁸.

Para empezar una nueva página en la historia de Irlanda, sin olvidar las lecciones aprendidas de lo sucedido, fue preciso considerar el sufrimiento experimentado en todos los bandos, centrándose en la verdad y no en la culpa, reconociendo que era necesario aceptar las bajas de guerra y ofrecer el mismo apoyo para las pérdidas de todos los bandos¹³⁹. Además, para actuar desde la igualdad, fue necesario subvertir la imagen tradicional de la joven irlandesa, a la que se veía como una víctima incapaz de defenderse y oponerse al trato injusto¹⁴⁰. Este tipo de estereotipos hizo que el conflicto fuera doble para las mujeres, ya que, además de tener que oponerse al régimen al que se contraponían los hombres, tenían que hacer frente a la infravaloración de su papel activo como combatientes. Su función en la sociedad quedaba relegada a la de ser los símbolos de la identidad nacional y madres de la siguiente generación, pero no se consideraba que hubieran de tener parte activa en las decisiones sobre guerra y paz.

Paradójicamente, aunque el estatus de la mujer como combatiente activo resultase vilipendiado, las circunstancias creadas por el propio conflicto les obligaban a salir del dominio privado con el que se les asociaba tradicionalmente. De este modo, a pesar de los mecanismos patriarcales operantes en la sociedad durante los momentos de crisis, éstos sirvieron para que las mujeres se liberasen del antiguo orden social y para que, motivadas por estas circunstancias, atravesasen las barreras existentes pasando a la esfera pública, en la que decidieron permanecer (enfrentándose a no pocas dificultades) para que su voz se escuchase¹⁴¹. Aun así, desde el comienzo, las alianzas de mujeres

¹³⁸ MCEVOY, K. y SHIRLOW, P. «Re-imagining DDR. Ex-combatants, leadership and moral agency in conflict transformation». *Theoretical criminology* Núm. 13, 2013, pp.31-59 (véanse pp. 35-36).

¹³⁹ WAHADIN, A. *Ex-combatants, gender and peace in Northern Ireland. Women, political protest and the prison experience*. Palgrave Macmillan, Nottingham, 2016 (véase p.221).

¹⁴⁰ Op. cit. p.9.

¹⁴¹ RACIOPPI, L. y O'SULLIVAN SEE, K. «Engendering democratic transition from conflict: women's inclusion in Northern Ireland's peace process». *Comparative Politics*, Núm. 38, Vol. 2, 2006, pp.189-208 (véanse pp.197-198).

destinadas a defender sus intereses (como el sufragio universal¹⁴²) quedaron supeditadas a la independencia irlandesa, por lo que los grupos de mujeres sometieron sus demandas de género al interés y bien nacional¹⁴³. No obstante, la longitud y dinamismo del proceso de paz irlandés permitió que el papel sumiso y de voluntariado de la mujer evolucionase hasta alcanzar una participación política plena en los movimientos de paz¹⁴⁴.

Las charlas “subterráneas” o secretas sobre la posibilidad de lograr la paz en Irlanda a principios de la década de 1990 dieron paso a procesos negociadores en los que hallaron representación todos los partidos políticos, lo que derivó en el acuerdo multidimensional firmado en 1998¹⁴⁵. Durante este proceso de paz fueron significativas las alianzas establecidas entre las mujeres, capaces de tender puentes de diálogo y empatía en una sociedad cuya rigidez y división se acentuaban por la presencia de la lucha armada, situando así la política transversal de las mujeres en un ambiente gravemente polarizado. Este escenario hizo necesaria la promoción de un discurso contrario al orden patriarcal que mantenía tales divisiones y contrario, a su vez, al discurso dominante promovido por las instituciones¹⁴⁶. A través del diálogo entre las distintas comunidades, la empatía y la lucha común contra el patriarcado y la discriminación, las mujeres consiguieron establecer un mínimo denominador común relevante tanto para sus vidas como para el proceso de paz y, partiendo de ese punto,

¹⁴² Dado que su petición de sufragio universal se ligó a los intereses nacionales, éste se consiguió en 1922, cuando Irlanda obtuvo su independencia de Reino Unido. RACIOPPI, L. y O’SULLIVAN SEE, K. «Engendering democratic transition from conflict: women’s inclusion in Northern Ireland’s peace process». *Comparative Politics*, Núm. 38, Vol. 2, 2006, pp.189-208 (véase p.194).

¹⁴³ Op. cit.

¹⁴⁴ WAHADIN, A. *Ex-combatants, gender and peace in Northern Ireland. Women, political protest and the prison experience*. Palgrave Macmillan, Nottingham, 2016 (véase p.18).

¹⁴⁵ MAC GINTY, R., MULDOON, T. y FERGUSON, N. «No war, no peace: Northern Ireland after the agreement». *Political Psychology*, Núm. 28, Vol. 1, 2007, pp.1-11 (véase p.7).

¹⁴⁶ MAGALLÓN PORTOLES, C. «Hombres y mujeres: el sistema sexo-género y sus implicaciones para la paz». *Mientras Tanto*, 54, 1993, pp.61-76 (véase p.70). VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016, pp.26-34.

lograron la inclusión de la perspectiva de género en la agenda para buscar nuevas soluciones al conflicto¹⁴⁷.

Un ejemplo fue la creación de la Coalición de Mujeres de Irlanda del Norte (NIWC, por sus siglas en inglés), que surgió como un intento de las mujeres católicas y protestantes con distintas identidades (nacionales, religiosas y políticas) para resolver sus diferencias y plantear un frente común desde el que se presentaron a las elecciones en las que se dirimirían los puestos de la mesa de negociaciones multipartidista. Esta iniciativa sirvió para garantizar la presencia de la perspectiva de género desde el punto de vista de las mujeres unionistas y republicanas¹⁴⁸.

Gracias a la creación de nuevos grupos políticos, las mujeres lograron promover acuerdos más inclusivos que tuvieron en cuenta los derechos humanos como una parte esencial para solucionar el conflicto. Entre sus demandas y logros más importantes destaca, por un lado, la inclusión de los derechos de las víctimas, el logro del bienestar social así como la necesidad de reconciliación; y, por otro, la igualdad de género y conseguir el reconocimiento de la importancia de que las mujeres tomen parte activa en política. Su esfuerzo en este sentido sirvió de acicate para que las mujeres consiguieran más representación en todos los demás partidos y, además, allanó el camino para que obtuvieran 2 de las 10 carteras ministeriales¹⁴⁹.

Como pequeña sombra en el recorrido de la NIWC, Murtagh¹⁵⁰ señala que no sobrevivieron en la política formal a largo plazo, aunque su espíritu reconciliador se percibía todavía una década después con la formación de un gobierno norirlandés que

¹⁴⁷ BELL, C. «Women Address the Problems of Peace Agreements». *Peace Work*, 2004 (véase p.111).

¹⁴⁸ FEARON, K. «Northern Ireland Women's Coalition: institutionalizing a political voice and ensuring representation». *Accord*, Vol. 13, 2002, pp.78-81. MURTAGH, C. «A transient transition: the cultural and institutional obstacles impeding the Northern Ireland Women's Coalition in its progression from informal to formal politics». *Irish Political Studies*, Núm. 23, Vol. 1, 2008, pp. 21-40.

¹⁴⁹ BELL, C. «Women Address the Problems of Peace Agreements». *Peace Work*, 2004.

¹⁵⁰ MURTAGH, C. «A transient transition: the cultural and institutional obstacles impeding the Northern Ireland Women's Coalition in its progression from informal to formal politics». *Irish Political Studies*, Núm. 23, Vol. 1, 2008, pp. 21-40

incluía tanto nacionalistas como republicanos¹⁵¹. El modelo de paz irlandés que posibilitó esta convivencia (y que prosperó gracias a los esfuerzos de promover el diálogo) encaja en la modalidad de intercambio, ya que la paz se produjo a cambio de un reconocimiento de derechos¹⁵². Esta es una de las razones por las que se ha escogido este conflicto, puesto que, como ha podido verse, el proceso demuestra que las partes implicadas fueron capaces de pactar el consenso suficiente para alcanzar decisiones vinculantes que, a su vez, transformaron el estatus político anterior en uno nuevo capaz de garantizar una situación de paz (más) estable.

A tenor de lo expuesto y como respuesta a la pregunta objeto de estudio en este trabajo, la inclusión de la mujer en el proceso de negociación de paz (variable independiente) en el caso de Irlanda fue fundamental para la consecución de un acuerdo viable y duradero (variable dependiente). El éxito de las negociaciones se basó, sobre todo, en la capacidad de diálogo y la voluntad de compromiso expresada por los actores implicados, proceso que la capacidad de cooperación de los grupos de mujeres facilitó. La sociedad parecía, en gran medida, preparada para realizar los compromisos necesarios para acabar con la lucha armada, pero el diálogo y la introducción de temas de la agenda ‘Mujeres, Paz y Seguridad’ fue clave para que el proceso culminase en la firma de un acuerdo¹⁵³.

La vigencia del acuerdo casi dos décadas después corrobora el análisis estadístico de Laurel Stone que, en línea con los estudios citados en la sección III de este trabajo, sugiere que la participación de las mujeres tiene un impacto positivo en la durabilidad de los acuerdos de paz¹⁵⁴. Sin duda, este proceso de paz puede verse como

¹⁵¹ VILLELLAS ARIÑO, M. *The participation of women in peace processes. The other tables*. Barcelona, 2010 (véase p.46).

¹⁵² FISAS, V. «Capítulo XI». en *Una cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, Barcelona, 1998 (véase p.7).

¹⁵³ FEARON, K. «Northern Ireland Women’s Coalition: institutionalizing a political voice and ensuring representation». *Accord*, Vol. 13, 2002, pp.78-81.

¹⁵⁴ O’REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women’s roles in peace processes*. Nueva York, 2015, p.12. FEARON, K. «Northern Ireland Women’s Coalition: institutionalizing a political voice and ensuring representation». *Accord*, Vol. 13, 2002, pp.78-81.

un incipiente modelo de integración en el que, a pesar de las dificultades para incluir la perspectiva de género, las mujeres dejaron de ser sólo víctimas y lograron cierta visibilidad, convirtiéndose en agentes de cambio gracias a su esfuerzo, sufrimiento y su capacidad de lucha y resistencia.

Este espíritu de entendimiento entre Irlanda del Norte y la República Irlandesa está demostrando su fortaleza y su capacidad de influencia con su presencia en las negociaciones de la desconexión de Reino Unido respecto a la Unión Europea. Con el fin de evitar un endurecimiento fronterizo que rompería los términos del acuerdo de Belfast (1998), y a menos que se encuentre otra solución, en marzo de 2018 los términos de desconexión pactados entre Reino Unido y la UE contemplaban la permanencia de Irlanda del Norte dentro del sistema aduanero de la UE¹⁵⁵, lo que seguirá favoreciendo el entendimiento entre las dos Irlandas al tiempo que promoverá el fortalecimiento de la paz que comenzó a fraguarse el siglo pasado. Iniciada la cuenta atrás para la desconexión efectiva de Reino Unido de la UE a finales de marzo de 2019, el acuerdo comercial entre ambas partes sigue sin fructificar, por lo que la puesta en marcha del mecanismo de protección, que establece que Reino Unido y la UE “compartirán un territorio aduanero único, para evitar la necesidad de aranceles, cuotas

¹⁵⁵ CARSWELL, S. “Brexit: UK agrees to ‘backstop’ solution for Border in treaty text”, *The Irish Times*, 19 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.irishtimes.com/news/world/europe/brexit-uk-agrees-to-backstop-solution-for-border-in-treaty-text-1.3432512> (Consulta: 8 marzo 2019). Como se ha mencionado, el acuerdo de desconexión favorece la cooperación entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda. Además, durante un periodo de transición de 21 meses una vez que se haga efectiva la desconexión (es decir, entre el 29 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2020), Reino Unido podrá negociar términos comerciales específicos con Irlanda, con el fin de suavizar las consecuencias de la salida británica de la UE. No obstante, el descontento ante la existencia de aduanas entre Irlanda del Norte y el resto de Reino Unido podrían ahondar los sentimientos de desconexión entre las dos islas, por lo que será necesario mantener abierto el espíritu de diálogo y conciliación para evitar una reactivación del conflicto independentista. Para conocer más detalles sobre las reacciones provocadas por el borrador del acuerdo de marzo de 2018, véase BOFFREY, D., ASTHANA, A. y O’CARROLL, L. “Theresa May under fire over Brexit transition deal”, *The Guardian*, 19 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.theguardian.com/politics/2018/mar/19/uk-and-eu-agree-terms-for-brexit-transition-deal> (Consulta: 8 marzo 2019).

o controles en los productos que circulen entre Irlanda e Irlanda del Norte”¹⁵⁶ parece ser la solución momentánea al nudo gordiano que está complicando el Brexit.

La situación generada como consecuencia del referéndum de desconexión entre Reino Unido y la UE recuerdan que, pese a los grandes logros obtenidos, y al igual que en otras sociedades que han sufrido décadas de violencia, la paz en Irlanda del Norte todavía es frágil. El posible regreso a una época de inestabilidad se pone de manifiesto en los esporádicos e intransigencias políticas citados por Mac Ginty et al.¹⁵⁷. Se ha llegado incluso a advertir un retroceso dirigido a silenciar la participación de las mujeres en las acciones en pro de la paz¹⁵⁸. De ahí la necesidad, como se verá en la sección 5, de trabajar para la construcción de una cultura de paz y reconciliación desde la perspectiva de género con el fin de que se mantengan los logros conseguidos en el acuerdo de 1998 y se siga avanzando hacia una sociedad más igualitaria y justa.

4.2. Colombia

El carácter crónico y múltiple del conflicto colombiano, cuyo inicio se remonta a “La Violencia” que estalló en 1948, ha erosionado de forma catastrófica las libertades fundamentales de sus ciudadanos sin que el sistema judicial haya sido capaz de atajar el estado de arbitrariedad proliferante y delincuencia generaliza que hunde sus raíces en la obsesión con el narcotráfico. La situación se agrava porque, junto a los crímenes cometidos por guerrilleros, paramilitares, narcotraficantes y delincuentes comunes,

¹⁵⁶ DE MIGUEL, B. «La frontera de Irlanda, el terrible nudo gordiano que complica el Brexit», *El País*, 16 de enero de 2019. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/01/15/actualidad/1547576643_349485.html (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁵⁷ MAC GINTY, R., MULDOON, T. y FERGUSON, N. «No war, no peace: Northern Ireland after the agreement». *Political Psychology*, Núm. 28, Vol. 1, 2007, pp.1-11 (véase p.2). A estos conflictos hay que añadir la potencial situación de inestabilidad, ya mencionada, que se ha generado con la negociación de la desconexión de Reino Unido de la Unión Europea, durante las que Irlanda del Norte parece estar convirtiéndose en moneda de cambio (BECKET, A. “Brexit is now an ‘existential threat’ to Northern Ireland”, *Business Insider UK*, 16 de octubre de 2017. Disponible en: <http://uk.businessinsider.com/northern-ireland-brexit-is-existential-threat-2017-9>. [Consulta: 8 marzo 2019]).

¹⁵⁸ WARD, M. «Excluded and silenced: women in Northern Ireland after the peace process». *Open Democracy*, 12 de junio de 2013. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/5050/margaret-ward/excluded-and-silenced-women-in-northern-ireland-after-peace-process> [Consulta: 8 marzo 2019].

Colombia sufre el despotismo de un funcionariado que permite que los crímenes (especialmente los de violencia de género) se sucedan con impunidad, construyendo “un círculo vicioso de barbarie e irresponsabilidad”¹⁵⁹ gracias al que se perpetúan las estructuras que amparan la corrupción política.

Como agravante de la violencia de este círculo vicioso sin fin aparente, cabe recordar que Colombia es una sociedad patriarcal en la que la mujer, tradicionalmente excluida de las decisiones políticas, sufre una fuerte socialización para que respete las figuras masculinas de autoridad, obligada por castigos como el impuesto en la región de Putumayo, en la que si las mujeres transgredían los roles que tenían asignados (madres o prostitutas), podían verse castigadas con trabajos forzados, esclavitud sexual e incluso la muerte¹⁶⁰. Este tipo de conductas provoca una tendencia a permanecer en silencio cuando la mujer es víctima de violencia sexual, tanto dentro como fuera del hogar, consciente de que ha de aprender a ser sumisa y dependiente, primero como hija y luego como esposa pasiva¹⁶¹.

Al igual que sucedía en Irlanda, donde el conflicto obligó a la mujer a asumir nuevos roles tradicionalmente prohibidos, la violencia acaecida en Colombia durante décadas también ha modificado sus circunstancias haciéndoles asumir nuevas identidades. Pese a los estereotipos que las adscriben en roles de víctimas y cuidadoras, hay muchas mujeres colombianas que han entrado a participar en los grupos ilegales armados como combatientes¹⁶², si bien, muchas veces, ha sido de forma forzada¹⁶³. Por otro lado, gracias a su tesón e implicación, las mujeres han conseguido que Colombia

¹⁵⁹ VALENCIA VILLA, H. 1999. «Colombia». en *Crímenes de guerra. Lo que debemos saber*. Barcelona: Debate, Barcelona, 1999, pp. 130-33 (véase p.131).

¹⁶⁰ BOUVIER, V. *Gender and the role of women in Colombia's Peace Process*. US Institute of Peace, Nueva York, 2016 (véase p.10).

¹⁶¹ GIL, R. y VAZQUEZ, C. *The Maria Paradox: how Latinas can merge Old World Traditions with New World self-esteem*. Putnam's Sons, Nueva York, 1997 (véase p.55).

¹⁶² BOUVIER, V. *Gender and the role of women in Colombia's Peace Process*. US Institute of Peace, Nueva York, 2016, (véase p.6).

¹⁶³ CAMPRUBÍ, B. «La batalla de las mujeres para conseguir una paz feminista en Colombia». *El Diario*, 27 de septiembre de 2016. Disponible en https://www.eldiario.es/desalambre/Camino-enfoque-genero-postconflicto-colombiano_0_563443813.html [Consulta: 8 marzo 2019].

sea un país pionero en la creación de una legislación y jurisprudencia que respete los derechos de la mujer con la adopción de:

*“normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”*¹⁶⁴.

Así, el marco normativo colombiano permite el acceso de la mujer a todo el espectro jurídico, sanitario, educativo y laboral y se convierte en uno de los más progresistas al exigir procesos de restitución y reparación hacia las mujeres basados en el derecho legítimo, evitando caer en el paternalismo protector. Sin embargo, la violencia de género y la discriminación están tan arraigadas en las estructuras y la tradición del país que la legislación no ha impedido que sigan prevaleciendo las actitudes patriarcales de menosprecio hacia la mujer subyugada por prácticas discriminatorias de exclusión y maltrato¹⁶⁵.

La legislación parecía ser papel mojado al comprobar que, hasta fecha reciente, como se verá, no hubo mujeres en ninguno de los equipos de negociación de paz entre el gobierno y la guerrilla (FARC, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia: 1999-2002; ELN, Ejército de Liberación Nacional: 2006-2007), ni en la mesa de diálogo AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) entre el gobierno y los paramilitares en 2004¹⁶⁶. La ausencia de las mujeres en estos procesos negociadores demuestra que,

¹⁶⁴ Art. 1 de la Ley 1257 de 2008. *Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Colombia.

¹⁶⁵ BOUVIER, V. *Gender and the role of women in Colombia's Peace Process*. US Institute of Peace, Nueva York, 2016 (véase p.13).

¹⁶⁶ TOBÓN OLARTE, G.(coord). *Informe de monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas Colombia*, Bogotá, 2011, p.18. VELANDIA JAGUA, C. «Las mujeres en la mesa de diálogos de paz».

aunque la cuestión de género comenzaba a tener mayor visibilidad social gracias a la movilización de varios grupos, no fue suficiente para que su voz se escuchase en las mesas de diálogo sobre la paz ni pudiesen evitar que, una vez tras otra, se recurriese a una solución militar¹⁶⁷.

Sin embargo, fracasos como las negociaciones de 2002 no las desanimaron sino que sirvieron como revulsivo para que insistiesen en la necesidad de hallar una solución política al conflicto y, organizándose desde el margen¹⁶⁸, buscaron el modo de trazar unas líneas de compromiso sobre las que construir un nuevo proceso de paz. Gracias a sus iniciativas, se pusieron en marcha planes que evitaron la destrucción de cosechas, promovieron el alto el fuego en determinadas regiones e impulsaron al gobierno a realizar acuerdos humanitarios con los insurgentes para recuperar familiares secuestrados por la guerrilla¹⁶⁹. Además, a través de marchas nacionales y regionales, consiguieron que sus peticiones se fuesen escuchando y, finalmente, que el proceso negociador de La Habana (2012) contase con la presencia de 2 mujeres plenipotenciarias entre los 10 delegados del Gobierno Colombiano y 2 colaboradoras de

Semana, 2013. Disponible en: <http://www.semana.com/opinion/articulo/mujeres-en-la-mesa-de-negociacion-proceso-de-paz-opinion-carlos-velandia/366335-3>. [Consulta: 8 marzo 2019].

¹⁶⁷ BOUVIER, V. *Gender and the role of women in Colombia's Peace Process*. US Institute of Peace, Nueva York, 2016 (véase p.17).

¹⁶⁸ BELL, C. *Women and peace processes, negotiations, and agreements: operational opportunities and challenges*, 2013 (véase p.4).

¹⁶⁹ Fabiola Lalinde, creadora del “partido de las mamás” y “convencida de que el mundo no se ha derrumbado porque lo sostiene la humanidad de las mujeres”, investigó durante 30 años la desaparición de su hijo en lo que ella misma denominó Operación Sirirí: “[l]a operación más pacífica del mundo, exenta de cualquier sentimiento de odio o de venganza; su herencia a las demás víctimas y al mundo entero”. (KAPLIN, S. «Y a pesar de todo, tus pisadas son más fuertes”. Perfil de Fabiola Lalinde». *¡Pacifista!*, 14 de septiembre de 2015. Disponible en: <http://pacifista.co/y-a-pesar-de-todo-tus-pisadas-son-mas-fuertes-un-perfil-de-fabiola-lalinde/>. [Consulta: 8 marzo 2019]). En 2015, la UNESCO reconoció su investigación como memoria del mundo (NOTICIAS RCN, «Operación Sirirí, reconocido por la Unesco como memoria del mundo», 2 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.noticia.rcn.com/nacional-pais/operacion-siriri-reconocido-unesco-memoria-del-mundo>. [Consulta: 8 marzo 2019]). Su trabajo inspiró otras búsquedas y concentraciones reclamando la devolución de personas secuestradas por la guerrilla (EL TIEMPO, “Hoy, Operación Sirirí”, 17 de febrero de 2004. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1590294> [Consulta: 8 marzo 2019]).

las FARC ante los medios de comunicación, aunque estaban fuera de su grupo de negociadores¹⁷⁰.

Pese a su reducida presencia en la mesa de negociación, las mujeres colombianas han sido constantes promotoras del proceso de paz, repitiendo incansablemente que no se podía abandonar la mesa de negociación hasta haber alcanzado un acuerdo¹⁷¹. A pesar de su perseverancia, no consiguieron “la inclusión de la perspectiva de género u otros enfoques diferenciales en los temas tratados en la mesa”¹⁷² hasta que transcurrió la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz en septiembre de 2013¹⁷³, gracias a la que, en 2014, se creó “una subcomisión de género con el mandato de integrar las voces de las mujeres y la perspectiva de género en todos los acuerdos alcanzados”¹⁷⁴.

En vista del éxito al conseguir que las negociaciones de paz en Colombia fuesen inclusivas y contasen con la perspectiva de género (variable independiente) podría sorprender el resultado negativo del plebiscito del 2 de octubre de 2016 destinado a aprobar el acuerdo de paz firmado el 26 de septiembre de ese mismo año con el líder de las FARC (variable dependiente). No puede olvidarse, no obstante, que la presencia de grupos de mujeres no garantiza la verdadera inclusión de la perspectiva de género. A pesar de los avances significativos en cuanto a la presencia de las mujeres en el proceso de paz de La Habana (especialmente comparándolo con las llevadas a cabo en los noventa), las mujeres no tuvieron acceso a todos los sectores de la negociación

¹⁷⁰ TOBÓN OLARTE, G.(coord). *III Informe de monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas Colombia*, Bogotá, 2013 (véanse pp.21-22).

¹⁷¹ BOUVIER, V. *Gender and the role of women in Colombia's Peace Process*. US Institute of Peace, Nueva York, 2016 (véase p.19).

¹⁷² TOBÓN OLARTE, G.(coord). *III Informe de monitoreo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas Colombia*, Bogotá, 2013 (véase p.22).

¹⁷³ OSORIO GRANADOS, M. «La II Cumbre de mujeres y paz, clave para el posconflicto». *El Espectador*, 18 de septiembre de 2016. Disponible en: <https://colombia2020.elespectador.com/pais/la-ii-cumbre-de-mujeres-y-paz-clave-para-el-posconflicto> [Consulta: 8 marzo 2019].

¹⁷⁴ VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016 (véase p.10).

(discusiones sobre el desarrollo agrario integral, participación política, solución al problema de las drogas, presencia en la subcomisión de justicia, etc.).

En el *Tercer Informe de la Corporación Humanas Colombia* se concluye que “algunos temas, como el fin del conflicto y la justicia, siguen siendo considerados como temas masculinos”¹⁷⁵. Así, pese a los avances, las mujeres siguen ausentes de sectores clave del diálogo. Su presencia sigue una lógica de “encasillamiento”¹⁷⁶ que busca sumar un punto de vista femenino (como si fuese un todo único) en vez de integrar el conjunto de sus puntos de vista y sus complejas y múltiples experiencias para construir la sociedad posconflicto. Conseguir tanto que la incorporación de la perspectiva de género (que actualmente se haya en una fase incipiente) sea plena como que se promueva una cultura de paz y reconciliación a través de la educación pueden alzarse como dos de las medidas capaces de facilitar la consecución de un acuerdo de paz de naturaleza más inclusiva y sostenible.

Por otro lado, junto a la atención a las necesidades de reinserción de los excombatientes, es fundamental cubrir las del resto de la población, lo que exige proporcionarle la educación adecuada para que entienda todos los términos e implicaciones del éxito del acuerdo de paz así como de su fracaso. Este último aspecto estuvo ausente previo al referéndum que debía ratificar el acuerdo de paz en octubre de 2016 e influyó decisivamente en su rechazo, especialmente gracias a discursos como los del expresidente Uribe que reclamaba unos estándares de justicia, reparación, atención a las víctimas y verdad más elevados que los ofrecidos a las FARC en el citado

¹⁷⁵ BARRERA, A. «La participación de las mujeres en La Habana: a propósito de los límites de las negociaciones y algunos retos tras la firma de los acuerdos». *Palabras al margen*, 1 de julio de 2016. Disponible en: <http://palabrasalmargen.com/edicion-84/la-participacion-de-las-mujeres-en-la-habana-a-proposito-de-los-limites-de-las-negociaciones-y-algunos-retos-tras-la-firma-de-los-acuerdos/> [Consulta: 8 marzo 2019].

¹⁷⁶ Op. cit.

acuerdo¹⁷⁷. Hay que resaltar que sus palabras no tuvieron eco en las regiones más afectadas por el conflicto, donde sí se legitimó el acuerdo¹⁷⁸.

La citada falta de ratificación del acuerdo supuso un revés que recuerda la complejidad y la longevidad de los procesos de paz, cuya redacción requiere un liderazgo que supera los ciclos electorales¹⁷⁹. Sin embargo, no puede considerarse que éste haya sido infructífero puesto que ha impulsado la esperanza y la resiliencia demostrando que el acercamiento es posible y, por tanto, que el momento de encontrar una solución que terminase definitivamente con el conflicto estaba cada vez más cercano. De hecho, días después de referéndum e inspiradas por el objetivo de frenar un nuevo comienzo de las hostilidades, campañas como la de Virgelina Chará expresando su negativa a parir más hijos para la guerra¹⁸⁰, consiguieron sembrar la aceptación de la necesidad de diálogo entre la población que, tras sumar una abstención del 63% en el plebiscito, se movilizó exigiendo la firma de un acuerdo¹⁸¹, que finalmente se rubricó el 12 de noviembre de 2016¹⁸².

El citado acuerdo no se ratificó con un plebiscito nacional, como había tratado de hacerse un par de meses atrás, lo que despertó el rechazo del expresidente Uribe y

¹⁷⁷ PIÑEROS, E. «Special report: what next for Colombia?» *IRIN news*, 5 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.irinnews.org/special-report/2016/10/05/what-next-colombia> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁷⁸ CALERO, F. «No queremos parir más hijos para la guerra». *ABC*, 19 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.abc.es/internacional/abci-colombia-no-queremos-parir-mas-hijos-para-guerra-201703190125_noticia.html (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁷⁹ THIER, A. y WORDEN, S. «In Colombia's Hope, Afghanistan's Future». *Defense One*, 4 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.defenseone.com/ideas/2016/10/colombias-hope-afghanistans-future/132107/> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸⁰ CALERO, F. «No queremos parir más hijos para la guerra». *ABC*, 19 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.abc.es/internacional/abci-colombia-no-queremos-parir-mas-hijos-para-guerra-201703190125_noticia.html (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸¹ PALOMINO, S. «Colombia camina de nuevo hacia la esperanza después de un mes de incertidumbre», *El País*, 13 de noviembre de 2016. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/12/colombia/1478970457_494941.html (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸² LAFUENTE, J. «El Gobierno de Colombia y las FARC logran un nuevo acuerdo de paz», *El País*, 13 de noviembre de 2016. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/12/colombia/1478980675_158573.html (Consulta: 8 marzo 2019).

sus seguidores¹⁸³, que, en enero de 2018, siguen calificando duramente el acuerdo como una muestra de “impunidad al narcoterrorismo de las FARC”¹⁸⁴. La polarización de la población a la que lleva su discurso hace que se prevean dificultades en la implementación del texto del acuerdo. Estas previsiones toman aliento con la campaña de “desmantelamiento de algunos puntos del acuerdo de paz”¹⁸⁵ que el expresidente Uribe está realizando junto al expresidente Pastrana como antesala a las elecciones presidenciales de Colombia previstas para el 27 de mayo de 2018. De sus resultados dependerá la senda por la que transcurra el proceso de paz.

Entretanto, como respuesta a las llamadas hacia la ruptura, otras iniciativas, como la carta abierta del blog *Mesa Social para la Paz*¹⁸⁶, invitan a quienes estén interesados en la construcción de la paz a apoyar sus iniciativas, convencidos de que la verdadera renovación social ha de contar con el conjunto de la sociedad, especialmente de las mujeres, así como otras organizaciones promotoras de los derechos humanos. Siguiendo un planteamiento que recuerda a Villellas Ariño, esta plataforma ve el proceso de paz como una oportunidad para el cambio a través de un diálogo mediante el que facilitar el fin del conflicto y la transformación estructural de la sociedad.

El antídoto para conseguir la ratificación y puesta en práctica del acuerdo parece llegar a través del fomento de la educación para crear una cultura de paz con perspectiva de género desde la que no se niegue el conflicto en sí, sino “la inevitabilidad de la

¹⁸³ LAFUENTE, J. “Uribe rechaza el nuevo acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC y pide un nuevo plebiscito”, *El País*, 22 de noviembre de 2017. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2016/11/22/colombia/1479819217_374727.html. (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸⁴ LA VANGUARDIA, “Felipe González responde a críticas de Uribe por apoyar la paz de Colombia”, *La Vanguardia*, 5 de enero de 2018. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20180105/434068727613/felipe-gonzalez-responde-a-criticas-de-uribe-por-apoyar-la-paz-de-colombia.html>. (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸⁵ MANETTO, F. “Uribe y Pastrana formalizan su alianza para las presidenciales en Colombia”, *El País*, 25 de noviembre de 2017. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2017/11/24/colombia/1511560668_740031.html. (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸⁶ VIVA. “Carta abierta mesa Gobierno – ELN 13 de junio”, *VIVA la Ciudadanía*, Colombia, 13 de junio de 2017. Disponible en: <http://viva.org.co/2-uncategorised/524-carta-abierta-mesa-gobierno-eln-13-de-junio> (Consulta: 8 marzo 2019).

violencia”¹⁸⁷. Para progresar en el camino hacia la paz es importante concienciarse de que ésta no se negocia únicamente sobre el papel en los despachos, sino que hay que sembrarla en las bases, escuchando al pueblo y ayudándole a desaprender las rencillas heredadas para posibilitar nuevas oportunidades de reconciliación¹⁸⁸; de ahí el papel fundamental de la *educación para la paz desde una perspectiva de género*, así como de la adopción de medidas que, desde esta perspectiva, garanticen “la ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres”¹⁸⁹. Como apunta Fernando Sabater “si no ponemos de una vez en entredicho las mentiras de los padres, nunca acabará la inmolación de los hijos ni sus crímenes”¹⁹⁰.

4.3. Siria

La sección anterior terminaba con una reflexión sobre la necesidad de adoptar un nuevo prisma que permita la convivencia y que destierre viejas rencillas que únicamente generan violencia y dolor. Esto implica sustituir viejos sistemas educativos por otros con nuevos parámetros. La serie de protestas desencadenadas con las revueltas del otoño de 2010 en el Sahara Occidental y Túnez, descritas por Chomsky como un evento sorprendente, vibrante y energético¹⁹¹, son instancias de una primavera árabe en la que

¹⁸⁷ MAGALLÓN PORTOLES, C. «Hombres y mujeres: el sistema sexo-género y sus implicaciones para la paz». *Mientras Tanto*, 54, 1993, pp.61-76 (véase p.62).

¹⁸⁸ De ahí que, pese al optimismo que provoca la firma del acuerdo de paz de Colombia, sea necesario seguir reforzando los esfuerzos de paz para lograr su consolidación efectiva, ya que, pese a su entrada en vigor, 81 defensores de los derechos humanos fueron asesinados en Colombia durante 2017. En SEMANA, “Líderes sociales: el riesgo de ser una piedra en el zapato en Colombia”, 2018. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/multimedia/informe-anual-2017-del-sistema-de-informacion-sobre-agresiones-contra-defensores-de-derechos-humanos-en-colombia/558302> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁸⁹ PARES, *Cómo va la paz*, Fundación Paz y Reconciliación, 2018 (véase p.79).

¹⁹⁰ Estas palabras se encuentran citadas en: VALENCIA VILLA, H. “Colombia”, *Crímenes de Guerra. Lo que debemos saber*. Debate, Barcelona, 1999, pp.130-133.

¹⁹¹ BISHARA, M. “The genie is out of the bottle. Assessing a changing Arab world with Noam Chomsky and Al Jazeera’s Marwan Bishara”, *Aljazeera*, 21 de febrero de 2011. Disponible en: <http://www.aljazeera.com/programmes/empire/2011/02/20112211027266463.html> (Consulta: 8 marzo 2019).

las mujeres emergieron como actores decisivos¹⁹². Su objetivo era conseguir un cambio social y educativo para superar visiones anacrónicas de desigualdad. A través de estas revueltas, las mujeres comenzaron a afirmarse cada vez más, llegando a liderar la revolución Siria¹⁹³. Enfrentándose a la policía secreta, salieron a la calle para exigir la liberación de sus hijos y sus maridos¹⁹⁴. Sin embargo, sus gestos audaces no han impedido que los nuevos regímenes parlamentarios hayan prescindido de las mujeres en favor de electores masculinos, lo que recuerda situaciones como la revolución de Argelia en la que, a pesar de ocupar la vanguardia durante la independencia, las mujeres quedaron nuevamente relegadas a los márgenes de la política una vez concluyó el proceso¹⁹⁵.

Antes del conflicto, la sociedad Siria había catapultado su tasa de alfabetización, de un 58% a comienzos de la década de 1980 hasta un 80% en el cambio de siglo, gracias a la implementación de varios proyectos que buscaban educar a ciudadanos competentes¹⁹⁶. Junto a los programas de post-alfabetización como ARLO (Organización Árabe de Alfabetización y Educación de Adultos), se desarrollaron programas de alfabetización obligatoria para niñas y mujeres de 13 a 29 años de edad, a fin de que las destrezas de lectoescritura mejorasen sus oportunidades. Sin embargo, el esfuerzo educativo no se reflejaba todavía en la tasa de empleo ni en la incorporación de

¹⁹² RICE, X. et al. «Women have emerged as key players in the Arab spring». *The Guardian*, 22 de abril de 2011. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2011/apr/22/women-arab-spring>. (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁹³ GIACOMO, C. (2012). “Women fight to define the Arab Spring”, *New York Times*, Editorial Observer, 10 de noviembre 2012. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2012/11/11/opinion/Sunday/women-fight-to-define-the-arab-spring.html> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁹⁴ OWEIS, K. Y. “Women march in Syria to demand jailed men to be freed”, *World News*, Reuters, 13 de abril de 2011. Disponible en: <http://www.reuters.com/article/us-syria-idUSTRE72N2MC20110413> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁹⁵ COLE, J. y COLE, S. “An Arab Spring for Women; The Missing Story From the Middle East”, *Huffington Post*, 2011. Disponible en: http://www.huffingtonpost.com/juan-cole/middle-east-women_b_853959.html (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁹⁶ UNESCO. *Literacy and Adult Education in the Arab World*, Bangkok, 2003 (véase p.31).

la mujer a la vida política y económica¹⁹⁷, paso vital para lograr el empoderamiento de la mujer y la igualdad, ambos necesarios para mejorar el futuro¹⁹⁸.

La falta de avance en la consecución de derechos laborales, políticos, económicos y otros derechos sociales fue uno de los principales desencadenantes de la crisis que originó las revueltas. Desde el primer momento, el papel de las mujeres como movilizadoras sociales y constructoras de la paz ha sido indispensable¹⁹⁹, aunque todavía no ha conseguido los frutos esperados. La intensificación del conflicto desde 2015 ha incrementado la violencia sexual que éstas soportan, especialmente de manos de grupos extremistas, que las esclavizan obligándolas a contraer matrimonios forzados, retirándolas de la vida pública y limitando sus movimientos²⁰⁰. Por eso, tras más de 16.000 mujeres martirizadas y cientos de miles encarceladas o heridas²⁰¹, las mujeres kurdas y sirias han decidido tomar las armas para enfrentarse al DAESH y luchar por su representación democrática²⁰².

Pero, sobre todo, el papel más importante que están desempeñando las mujeres en Siria es el de organizarse a través de grupos como la Red de Mujeres Sirias (SWN, por sus siglas en inglés) para trabajar en pro de la igualdad en cuanto a derechos civiles,

¹⁹⁷ UNICEF. *Syria. MENA Gender Equality Profile. Status of Girls and Women in the Middle East and North Africa*, 2011, p.9. Disponible en: <https://www.unicef.org/gender/files/Syria-Gender-Eqaulity-Profile-2011.pdf> (Consulta: 8 marzo 2019).

¹⁹⁸ AL-GHAZALI KHAWLA, N. "Syrian women between reality and ambition", *Report for International Women's Day*, 2008. Disponible en: <http://www.mokarabat.com/rep.nesasy.htm> (Traducida con Google Translate; [Consulta: 8 marzo 2019]).

¹⁹⁹ WILLIAMS, K. "10 Ways Syrian women are building peace and democracy", *Souria Houria*, 21 de febrero de 2014. Disponible en: <https://souriahouria.com/10-ways-syrian-women-are-building-peace-and-democracy/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰⁰ IWPR. «Syria». *Women on the Frontline*, 2017. Disponible en: <http://www.womenonthefrontline.eu/country/syria/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰¹ ALIJLA, A. «Woman and the Arab Spring: a dream turned nightmare». *Open Democracy*, 20 de marzo de 2015. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/arab-awakening/abdalhadi-alijla/women-and-arab-spring-dream-turned-nightmare> (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰² MCKERMAN, B. «Syrian army creates new women's unit to fight Isis». *Independent*, 2 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/syrian-army-creates-womens-unit-fighting-isis-islamic-state-bashar-al-assad-regime-terror-group-a7558896.html> (Consulta: 8 marzo 2019). --- «The Kurdish woman building a feminist democracy and fighting Isis at the same time». *Independent*, 2017. Disponible en: <http://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/kurdish-woman-building-feminist-democrac-fighting-isis-at-the-same-time-syria-kurdistan-rojava-ne-w-a7487151.html> (Consulta: 8 marzo 2019).

políticos, económicos, sociales y culturales en todas las facetas de la vida, pública y privada²⁰³. Pese a los incipientes avances en algunos sectores antes de la primavera árabe, las mujeres en Oriente Medio y el Norte de África (MENA, por sus siglas en inglés) continúan luchando por los mismos derechos que se establecieron en 1979 en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer²⁰⁴, es decir, buscando legitimar su papel en la política y los asuntos públicos a través de reformas constitucionales²⁰⁵. Aun así, su acceso a la justicia ha decrecido drásticamente desde 2011²⁰⁶.

Por otro lado, los intentos de participación de las mujeres en las negociaciones de paz han sido infructuosos. Las charlas de Ginebra en 2014 fracasaron al tiempo que Brahimi (el entonces enviado de la ONU a Siria) relegaba al margen a los grupos de mujeres occidentales y de Oriente Medio²⁰⁷. Aun así, esto no impidió que las mujeres siguiesen tratando de erigirse como la columna vertebral de la paz y reconciliación en Siria²⁰⁸ y reclamando su presencia en la mesa de negociación. Su participación aportaría voces a favor de la paz y dignidad, multiplicando así las posibilidades de solucionar el

²⁰³ IWPR. «Syrian Women's Network». *Women on the Frontline*, 2017. Disponible en: <http://www.womenonthefrontline.eu/syrian-womens-network/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰⁴ CETFDCM (o CEDAW, por sus siglas en inglés: *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*, adoptada por el Consejo de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y en vigor desde el 3 de septiembre de 1981. España se adhirió al acuerdo el 17 de julio de 1980, siendo posteriormente ratificado en las Cortes. *Instrumento de Ratificación de 16 de diciembre de 1983 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hecha en Nueva York el 18 de diciembre de 1979*. BOE 69, 1984, pp.7715-7720. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-6749> (Consulta: 8 marzo 2019)

²⁰⁵ AFKAMI, M. "Women's Rights and the Arab Spring. Middle East/North Africa Overview and Fact Sheet", *U.S. Senate Hearing 'Women and the Arab Spring'*, 2011. Disponible en: https://www.foreign.senate.gov/imo/media/doc/Mahnaz_Afkhami_Testimony_Appendix.pdf (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰⁶ MECHKOVA, V., ANDERSSON, F., SUNDSTRÖM, A. y ALIJLA, A. (2015). "Women's rights in the Middle East. V-dem Briefing paper on International Women's Day 2015", University of Gothenburg, Varieties of Democracy Institute (véase p.5).

²⁰⁷ LEIMBACH, D. "Syrian women are ready to participate in UN-led Geneva Peace Talks", *PassBlue Independent Coverage of the UN*, 20 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.passblue.com/2016/01/20/syrian-women-are-ready-to-participate-in-un-led-geneva-peace-talks/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁰⁸ ONU MUJERES. «Women of Syria, a strong constituency for peace», 2016. Disponible en: <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2016/9/women-of-syria-a-strong-constituency-for-peace> (Consulta: 8 marzo 2019).

conflicto²⁰⁹, pero para ello han de tener la oportunidad de influir realmente en los más altos niveles de toma de decisiones. Su mera presencia, como sucedió en la cuarta ronda de negociaciones²¹⁰, no llegó a tener el impacto deseado, ya que ninguna pudo actuar como delegada²¹¹. Tampoco la Resolución 2254 (2015)²¹² y la campaña de la ONU reclamando la presencia de mujeres para construir la paz en Siria²¹³ parecen haber tenido mucho éxito, ya que las mujeres continuaban ausentes en la quinta ronda de negociación en Ginebra en julio de 2017²¹⁴ y tampoco han logrado acercarse a las mesas

²⁰⁹ WALLSTRÖM, M. “Syria’s peace talks need more women at the table”, *The Guardian*, 8 de marzo de 2016. Disponible en: <https://www.theguardian.com/global-development-professionals-network/2016/mar/08/syrias-peace-talks-need-more-women-at-the-table> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹⁰ MARTIN, V. “Empieza nueva ronda de negociaciones para la paz en Siria”, *Noticias de la ONU*, CINU, 23 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/medio-oriente/empieza-nueva-ronda-de-negocia/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹¹ JOUEJATI, R. “Women are invisible at the Syria Peace Talks”, *PassBlue*, 23 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.passblue.com/2017/02/23/whos-missing-at-the-syria-peace-talks-women/> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹² Resolución 2254 (2015), adoptada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 7588ª sesión el 18 de diciembre de 2015. Disponible en: http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/s_res_2254.pdf A través de esta resolución, la ONU estableció una ruta para el proceso de negociación de la paz en Siria que ratificaba afirmaciones realizadas en Viena en 2012 respecto a la necesidad de una transición política que empodere a los propios sirios y que incluyese mayor participación de las mujeres. Sin embargo, y pese a las afirmaciones optimistas que hablan de la presencia de mujeres en ambos bandos negociadores (WILLIAMS, K. “Infographic: Women’s inclusion in the Syria Peace Talks”, *Inclusive Security*, 2016. Disponible en: <https://www.inclusivesecurity.org/2016/03/10/infographic-womens-inclusion-in-the-syria-peace-talks/> [Consulta: 8 marzo 2019]), éstas carecen de oportunidades que garanticen su participación efectiva y comprueban como su papel es cada vez más limitado en Siria (MASI, A. “Deeply Talks: The Future of Syria is Female”, *Newsdeeply*, 26 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.newsdeeply.com/syria/articles/2018/01/26/deeply-talks-the-future-of-syria-is-female>, [Consulta: 8 marzo 2019]).

²¹³ ONU MUJERES. «“It takes a woman” to build in Syria», 2017. Disponible en: <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2017/4/news-it-takes-a-woman-to-build-peace-in-syria> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹⁴ PUTZ, C. «5th round of Astana Syria peace talks end without agreement». *The Diplomat*, 7 de julio de 2017. Disponible en: <https://thediplomat.com/2017/07/5th-round-of-astana-syria-peace-talks-end-without-agreement/> (Consulta: 8 marzo 2019).

formales de negociación en 2018²¹⁵, lo que impide que se incorporen una serie de perspectivas vitales para la resolución del conflicto²¹⁶.

El proceso de paz continúa, aunque las únicas señales que parecen mostrar cierta voluntad de progreso son las continuas presiones de grupos de mujeres para conseguir el alto el fuego, objetivo que se consigue brevemente durante las rondas de negociación. Al igual que ha sucedido en otros escenarios, es preciso presionar y ofrecer la asistencia necesaria, incluida la económica, para conseguir las reformas políticas que permitan crear un clima capaz de erradicar las causas de la insurgencia y que favorezca el desarrollo de la paz, lo cual implica sacar a las mujeres de la invisibilidad²¹⁷.

Aunque las mujeres siguen ausentes de la mesa negociadora de este conflicto (variable independiente) su trabajo a favor de un acuerdo de paz estable (variable dependiente) se hace visible en la continua presión que ejercen para que las negociaciones continúen y se produzcan el cese de las hostilidades. No obstante, su falta de representación durante las negociaciones impide incorporar la pluralidad de voces que acogen y con las que reclaman igualdad así como la introducción de una perspectiva

²¹⁵ Repasando algunos de los acuerdos de paz de los últimos 20 años, en los que las mujeres se han erigido como arquitectas de la paz, Bigio y Vogelstein se preguntan en su artículo por qué no se replica en Siria la política de inclusión de género seguida en otros lugares del planeta y por qué, a finales de febrero de 2018, las mujeres siguen sin presencia en las mesas negociadoras sobre el conflicto sirio. BIGIO, J. y VOGELSTEIN, R., “Syria is devastated. Where are the women?”, *CNN*, 22 de febrero de 2018. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2018/02/22/opinions/increased-womens-participation-in-unbacked-syrian-peace-negotiations-bigio-vogelstein-opinion/index.html> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹⁶ BIGIO, J., KIRKPATRICK, L. y GAMBALE, M. L. “Women and the Syrian Peace Process: A Conversation with Mariam Jalabi”, *Council on Foreign relations*, 19 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.cfr.org/blog/women-and-syrian-peace-process-conversation-mariam-jalabi> (Consulta: 8 marzo 2019).

²¹⁷ Puede consultarse más información sobre el desarrollo de estos eventos en: JOUEJATI, R. “Women are invisible at the Syria Peace Talks”, *PassBlue*, 23 de febrero de 2017. Disponible en: <http://www.passblue.com/2017/02/23/whos-missing-at-the-syria-peace-talks-women/> (Consulta: 8 marzo 2019) y THIER, A. y WORDEN, S. «In Colombia’s Hope, Afghanistan’s Future». *Defense One*, 4 de octubre de 2016. Disponible en: <http://www.defenseone.com/ideas/2016/10/colombias-hope-afghanistans-future/132107/> (Consulta: 8 marzo 2019).

secular que vaya más allá de una interpretación de la religión islámica compatible con el género²¹⁸.

A tenor de los estudios citados anteriormente²¹⁹, la exclusión de las mujeres de las mesas negociadoras priva a estos procesos de un poderoso elemento de conciliación capaz de incidir positivamente en la finalización de los conflictos. Es necesario, por tanto, que se produzca un cambio social para que las mujeres participen en las decisiones de alto nivel, se respeten sus derechos y la perspectiva de género se integre con legitimidad en el proceso de obtención de la paz. Como se verá a continuación, la educación para la paz se presenta como una herramienta idónea para promover el cambio necesario en el comportamiento social, responsable de instaurar la cultura de paz desde una perspectiva de género, como promueve la ONU.

5. CULTURA DE PAZ DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desde la década de los setenta del siglo XX, se han realizado numerosos esfuerzos dirigidos a cambiar el engranaje social y crear marcos de referencia que permitan identificar los comportamientos contrarios a la creación de una cultura de paz y que constituyen una violación de los derechos humanos. En la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (México, 1975)²²⁰ se trazó un plan de acción para los siguientes 10 años con la finalidad de promover la igualdad de hombres y mujeres para favorecer el desarrollo y fortalecimiento de la paz.

²¹⁸ HATEM, M. «What do women want? A critical mapping of future directions for Arab Feminism». *Contemporary Arab Affairs* Núm. 6, Vol. 1, 2013, pp.91-101.

²¹⁹ NILSSON, D. «Anchoring the Peace: Civil society actors in peace accords and durable peace». *International Interactions*, Núm 38, Vol.2, 2012, pp.243-66, O'REILLY, M., Ó SUILLEABRHAIN, A. Y PAFFENHOLZ, T. *Reimagining peacemaking: women's roles in peace processes*. Nueva York, 2015 y VILLELLAS ARIÑO, M. «Procesos de paz con perspectiva de género. Inclusividad y participación.» *Quaderns de Construcció de Pau*, Núm. 26, 2016.

²²⁰ UN WOMEN, *World Conference of the International Women's Year*. Mexico, 1975. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/mexico.html> (Consulta: 8 marzo 2019).

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)²²¹ reiteró la necesidad de que la mujer participe en todos los campos en igualdad de condiciones que el hombre para lograr la paz y el bienestar mundial. Asimismo, afirmó que el fortalecimiento de la paz “contribuye al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer”.

En años posteriores, conferencias y encuentros, como los de Copenhague (1980), Nairobi (1985), Beijing (1995) y Namibia (2000)²²², han enfatizado la conexión entre la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la sociedad y la consecución de una cultura de paz. Sin embargo, pese a las declaraciones alcanzadas, el horizonte de la igualdad de género todavía parece lejano. Por ello, como se verá a continuación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se centra en “hacer las promesas realidad”²²³ y conseguir la igualdad de género para favorecer el desarrollo sostenible y la consecución de un mundo más estable inserto en una cultura de paz.

5.1. La paz y el género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La constatación de que para la consecución de la paz es necesario incluir la perspectiva de género ha hecho que ambas cuestiones avancen de forma casi paralela. Así, junto al impulso de la importancia de la presencia de la perspectiva de género para facilitar la gestión exitosa de los procesos de paz a través de la Resolución 1325, la ONU declaró el año 2000 como “Año Internacional de la Cultura de Paz” (y toda la década siguiente como “Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para

²²¹ ONU, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 1979. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> (Consulta: 8 marzo 2019).

²²² En la sección «Conferencias mundiales sobre la mujer» de la página web de ONU Mujeres puede encontrarse información sobre estas conferencias y otras iniciativas relacionadas. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women> (Consulta: 8 marzo 2019).

²²³ ONU MUJERES *Hacer las promesas realidad. La igualdad de género en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*, 2018. Disponible en: <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/2/gender-equality-in-the-2030-agenda-for-sustainable-development-2018> (Consulta: 8 marzo 2019).

todos los niños del mundo”) con el objetivo de transformar la cultura de guerra y violencia en otra de paz y no violencia a través de la educación para la paz. Con este propósito, se estableció que esta educación ha de ser:

“un lugar donde aprender el manejo de nuestras potencialidades de transformación y en donde los proyectos culturales se conviertan en actividad política. El proyecto de cultura de paz, en definitiva, solo alcanza sentido en la medida que sea un instrumento útil para movilizar a la gente, para su propia transformación y la de su entorno” ²²⁴.

La conciencia de la necesidad de tomar medidas de movilización y transformación para lograr una cultura de paz, ha permitido incidir de forma particular en la adopción de la perspectiva de género como paso fundamental para lograr el pleno desarrollo de los derechos humanos y el empoderamiento de la mujer. Con el propósito de avanzar en este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, adoptada en 2015, se ha convertido en un marco de trabajo integral para conseguir sus 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), articulados en 169 metas. Esta agenda va más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptada en el 2000. Se trata de un compromiso más amplio que toma como su objetivo prioritario conseguir que las promesas de igualdad de género se conviertan en realidad, poniendo especial énfasis “en la sostenibilidad, la igualdad, la paz y el progreso humano”²²⁵. Esto implica trabajar para eliminar las desigualdades de género presentes en todas las dimensiones de la agenda, abordando las causas raíz de la pobreza, la desigualdad.

Ante este reto, el desarrollo de una cultura de paz desde la perspectiva de género exige sembrarla a través de una educación para la paz, convertida en la herramienta a través de la que impulsar el avance de sociedades más inclusivas y pacíficas para promover la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). La creación

²²⁴ FISAS, V. «Capítulo XI». en *Una cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria, Barcelona, 1998 (véase p.14).

²²⁵ Op. cit. p.2

de esta cultura de paz desde la igualdad de género contribuiría de forma particular a suprimir las desigualdades en los ámbitos correspondientes a los ODS 4 (Educación de Calidad), 5 (Igualdad de Género) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas). De ahí la importancia de conseguir la igualdad en el ámbito educativo (ODS 4), desde el que se puede sembrar el inicio del cambio que ha de liderarse en todos los campos hacia los que se dirigen los diferentes objetivos presentes en la Agenda 2030.

De acuerdo con las definiciones de la UNESCO y del Consejo de Europa, la educación para la paz ha de ser “una experiencia de aprendizaje en una sociedad pluricultural que afronta la diferencia de manera informada, razonable, tolerante y ética”²²⁶. Este enfoque permite promover la creación de una cultura de paz capaz de tener presente la diversidad de género y de apoyar las iniciativas de mujeres en favor de la paz, contribuyendo a la mejora de su educación y a su emancipación al tiempo que se les garantiza mayor representación política y más oportunidades en materia económica y de seguridad. Por ello, el desarrollo de una cultura de paz ha de acompañarse de “una socialización que tenga en cuenta las especificidades femeninas y una formación para la no violencia y la igualdad, dirigida sobre todo a los niños y a los jóvenes”²²⁷. Siguiendo estas directrices se podrá lograr una cultura de paz:

“basada en los principios enunciados en la Carta de Naciones Unidas y en el respeto de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de información y la mayor participación de la mujer como enfoque integral para prevenir la violencia y los conflictos, y [para] que se realicen actividades

²²⁶ LABRADOR, C. «Educación para la paz y cultura de paz en documentos internacionales». *Contextos educativos* Núm. 3, 2000, pp.42-68 (véase p.45).

²²⁷ UNESCO. «Proyecto transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”». *CPP*, 2000, p.4. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/117753So.pdf> (Consulta: 8 marzo 2019).

encaminadas a crear condiciones propicias para el establecimiento de la paz y su consolidación”²²⁸.

La adopción de una cultura de paz desde la perspectiva de género, alineada con la Agenda 2030, garantizará que se vela por la presencia legítima de la mujer en las mesas de negociación y que se proporcionan los canales adecuados para dejar escuchar su voz y debatir los puntos incluidos en su agenda. Así, conseguida la presencia participativa de todos los géneros en los procesos de paz y sembrada la capacidad de entendimiento y reconciliación en las bases sociales, se habrán conseguido los dos ingredientes que (como se mencionaba al analizar los estudios de caso de la sección 4) posibilitarán la construcción de procesos de paz que fructifiquen y consoliden una convivencia armónica y dialogante. Para ello, hay que contar con la educación, trabajando en pro de la consecución del cuarto ODS de la agenda (Educación de Calidad), con el fin de garantizar que las niñas, al igual que los niños, tienen oportunidad de aprender y participar de forma activa en la sociedad, contribuyendo a la toma de decisiones y a liderar el cambio hacia un futuro más inclusivo y pacífico.

5.2. Educación para la paz

Además de garantizar el acceso universal a la educación para todos los géneros, una educación orientada a la creación de una cultura de paz y reconciliación ha de recuperar la figura de la mujer como sujeto histórico, reconociendo su valor en la memoria e información social difundida en todos los medios, incluido el arte, a través de cuyas imágenes se construye la percepción que una cultura tiene de sí misma. Desde esta nueva perspectiva educativa se puede dar voz a las representaciones occidentales que narran una historia de paz y respeto al género que, aunque nunca alcanzan el

²²⁸ A/RES/52/13. Resolución adoptada, sin votación, por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1997 en la sesión 50ª. El fragmento puede leerse en §2. Además, cabe señalar que a través de esta resolución se realizó la petición formal de un informe que contuviese el borrador de la declaración y el programa de acción de una cultura de paz que la Asamblea General tendría que adoptar en su sesión 53ª. Disponible en: <http://www.un.org/ga/documents/gares52/res5213.htm> (Consulta: 8 marzo 2019).

extremo de utopía completamente pacífica, reflejan la existencia de comunidades multiculturales capaces de convivir con cierta armonía²²⁹.

La corriente pacifista de la historia ha quedado silenciada en gran medida por la atención y divulgación de otras instancias culturales que representan la voluntad de violencia; de ahí la importancia de que la educación para crear una cultura de paz y reconciliación saque a la luz los esfuerzos representativos del anhelo pacifista que ha perdurado a lo largo de la historia. Además, es preciso desterrar la idea de que la paz posee las condiciones de fragilidad, pasividad y manutención de la vida que el sistema patriarcal se ha esforzado por atribuir a la mujer. Al mismo tiempo, también se ha de rechazar la percepción de la mujer guerrera o armada como una expresión demonizada ajena a la naturaleza y la civilización²³⁰.

En una línea acorde a la señalada al hablar de la necesidad de integrar la perspectiva de género en los conflictos y de acuerdo con el objetivo estratégico E4 de la Plataforma de Acción de Beijing²³¹ celebrada en 1995 para promover la contribución de la mujer a la cultura de la paz, la UNESCO reconoce también la urgencia de garantizar la igualdad en el acceso a la educación para todas las mujeres, especialmente para las niñas²³² para que la cultura de paz se extienda a través de la educación sin dejar atrás a nadie. Insiste, además, en que las medidas de desarrollo presten especial atención a las necesidades de las mujeres y se esfuercen en empoderarlas, a ellas y a las niñas, como una parte integral del proceso de consecución de paz²³³.

²²⁹ DÍEZ JORGE, E. «Imágenes de la paz y la mujer: relaciones de género en la iconografía de la paz y de la guerra». en *Luchas de género en la historia a través de la imagen. Ponencias y comunicaciones. Volumen I*. Centro de Ediciones de la Diputación Provincial, Málaga, 2001, pp. 89-108 (véanse pp.98-99) --- «Género y paz a través del arte: memorias y silencios contruidos». en *Género y paz*. Icaria, Barcelona, 2010 pp. 129-49 (véanse pp.132-144).

²³⁰ DÍEZ JORGE, E. «Género y paz a través del arte: memorias y silencios contruidos». en *Género y paz*. Icaria, Barcelona, 2010, pp. 129-49 (véanse pp.98-99).

²³¹ Dicho objetivo estratégico es lograr el desarrollo de una educación y formación no discriminatoria.

²³² A/RES/53/243B, Resolución adoptada por la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 1999. *Programme of Action on a Culture of Peace*. Disponible en: <http://www.un-documents.net/a53r243b.htm> (Consulta: 8 marzo 2019).

²³³ Op. cit. §10.f-g

Este tipo de educación permite incorporar la perspectiva de género a todos los aspectos de la sociedad, aprovechando la riqueza de perspectivas y preocupaciones de todos los grupos sociales así como la participación de las instituciones²³⁴. Cuando esto sucede, puede transformar, a largo plazo, las relaciones de género tanto dentro como fuera de los conflictos. De ahí la insistencia en este artículo en la importancia de emplear la educación como herramienta constructora de una cultura de paz y reconciliación inclusivas y sostenibles. Para ello, ha de seguirse una pedagogía participativa, reflexiva e interactiva que fomente el espíritu crítico así como el establecimiento de hábitos de diálogo y respeto hacia otras ideas y formas de pensar.

A través de este nuevo concepto educativo, se podrá desarrollar una nueva estructura social basada en la igualdad de género y en la capacidad de cooperación y entendimiento, dispuesta a interesarse por otros puntos de vista y a resolver las diferencias y los posibles conflictos a través de la negociación pacífica mediante la palabra. Además, la educación para la paz transfiere al sector público la obligación de educar a las nuevas generaciones en estos valores, liberando así a las mujeres de esa responsabilidad que tradicionalmente se les ha adjudicado²³⁵. Igualmente, partiendo del espíritu inclusivo de la educación para la paz y la reconciliación, han de reconfigurarse todos los espacios, públicos y privados, comenzando por convertir las ciudades en lugares donde estén representados los intereses y necesidades de todos los géneros²³⁶.

5.3. Sociedades justas, pacíficas e inclusivas

La educación para la paz es una herramienta cuyo objetivo principal es conseguir que las sociedades del siglo XXI sean más justas, pacíficas e inclusivas, así como que estas características puedan mantenerse en el tiempo. Sin embargo, tal y

²³⁴ REARDON, B. A. *Education for a culture of peace in a gender perspective*. The teacher's Library, UNESCO publishing, Paris.2001 (véase p.19).

²³⁵ PANKHURST, D. «Introduction: Gendered war and peace». en *Gendered peace. Women's struggles for post-war justice and reconciliation*. Routledge, Londres, 2009, pp.1-30 (véase p.25).

²³⁶ DÍEZ JORGE, E. Género y paz a través del arte: memorias y silencios contruidos». en *Género y paz*. Icaria, Barcelona, 2010, pp. 129-49 (véanse pp.145-147).

como queda claro en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), las acciones han de ser integrales y han de realizarse paralelamente en todos los ámbitos de la vida. Uno de los avances más importantes de esta agenda es su constatación, a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 (ODS 16) de que este tipo de desarrollo perdurable en el tiempo no puede conseguirse sin la paz.

La afirmación recogida en el ODS 16 es bidireccional de tal forma que, si por un lado mantiene que el desarrollo sostenible no se consigue sin la paz, expresa igualmente que la paz no es posible sin un desarrollo sostenible²³⁷. Además, insiste, mostrándolo a través de todos los indicadores que vertebran la agenda, en que el desarrollo sostenible no puede convertirse en realidad si no se abordan las necesidades específicas de las mujeres, permitiendo su participación en los foros de decisión que gestionan las múltiples crisis que están generando desigualdades en todos los ámbitos (alimentario, climático, energético, financiero, sanitario y educativo, entre otros). Así, no incluirlas en la mediación en todas las fases de negociación de los conflictos supone privar a la sociedad de sus ideas y de su capacidad de liderazgo²³⁸, el cual conlleva la reescritura de las reglas de organización, así como la capacidad de encontrar nuevas soluciones ante los tradicionales callejones sin salida²³⁹.

Entre las metas del ODS 16 cabe destacar la 7, “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”, y la 16b, “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”²⁴⁰, puesto que, a través de su referencia explícita a la adopción de medidas inclusivas y no discriminatorias, reconocen la necesidad de contar

²³⁷ WFUNA, «WFUNA and Goal 16», *Peace in the 2030*. Disponible en: <https://www.wfuna.org/peace-in-the-2030-agenda-freedom-from-violence> (Consulta: 8 marzo 2019).

²³⁸ UN WOMEN, «Women and the Sustainable Development Goals (SDGs)», *In Focus*. Disponible en: <http://www.unwomen.org/en/news/in-focus/women-and-the-sdgs> (Consulta: 8 marzo 2019).

²³⁹ WACHS BOOK, E., «Applying the lessons of new paradigm leadership», *Why the Best Man for the Job is a Woman. The unique female qualities of leadership*, 2000, Harper Collins Publishers, pp.235-237.

²⁴⁰ ONU, «Metas del Objetivo 16», *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas*, 2015. Disponible en: <https://www.un.org/sustainable-development/es/peace-justice/> (Consulta: 8 marzo 2019).

con el conjunto de la sociedad para que ésta prospere, consiga la paz, ejerza la justicia y tenga unas instituciones más sólidas²⁴¹. Con este fin, la Agenda 2030 recalca la necesidad crítica del acceso universal a la justicia y a unas formas de gobierno inclusivas que respeten el Estado de Derecho, al tiempo que destaca que “las mujeres juegan un papel importante en la prevención de los conflictos, así como en la obtención y mantenimiento de la paz. Al proteger la integridad de los derechos de las mujeres, las sociedades pacíficas e inclusivas estarán al alcance”²⁴².

Mediante los 17 objetivos, y expresándolo de forma particular a través del ODS-16, la Agenda 2030 constituye un mapa de acción inspirado en las enseñanzas aprendidas a través de las operaciones de paz de la ONU, de las medidas llevadas a cabo para la construcción de la paz y de las revisiones de la Agenda ‘Mujer, Paz y Seguridad’. Así, las lecciones extraídas de las acciones promovidas en las últimas décadas permean la agenda haciendo que los objetivos pongan su foco en los niveles local y nacional, en vez de centrarse en el ámbito internacional. Además, promueven la participación equilibrada de todas las herramientas que las sociedades tienen a su disposición para conseguir la paz, impulsando la participación de las mujeres en términos de igualdad. La agenda pivota en torno al reconocimiento del “vínculo sustancial entre la participación plena y significativa de las mujeres en los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos, y la efectividad y sostenibilidad a largo plazo de estos esfuerzos”²⁴³, afirmando que la forma en la que cada sociedad trata a sus mujeres se convierte en el indicador más significativo para predecir cuán perdurable será la paz.

²⁴¹ ONU, «Paz, Justicia e Instituciones sólidas: por qué es importante», Objetivos de Desarrollo Sostenible. 17 objetivos para transformar nuestro mundo, 2015. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2017/01/Goal_16_Spanish.pdf (Consulta: 8 marzo 2019).

²⁴² UN WOMEN, «Gender equality is key to delivering on the transformative revision of the 2030 agenda», *Why Gender Equality Matters across all SDGS*, 2018 (véase p.6).

²⁴³ DE CONING, C., «Sustaining peace. Can a new approach change the UN?», *Global Governance Spotlight*, Vol. 3, 2018. Disponible en: https://brage.bibsys.no/xmlui/bitstream/handle/11250/2496844/GGS_2018-03_Coning_en_2018-04-16_MR.pdf?sequence=1 (Consulta: 8 marzo 2019).

A través de la campaña e informe *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, la ONU expresa claramente que conseguir los objetivos marcados en dicha agenda supone erradicar la pobreza y permitir el empoderamiento de las mujeres tanto en el mundo laboral, como en el hogar²⁴⁴. Para ello, es fundamental que puedan influir en las decisiones que tienen un claro impacto en su vida, comenzando por la necesidad de incrementar su participación en la mediación y resolución de conflictos, así como en la toma de decisiones posteriores al conflicto. La agenda trae a primer plano que, pese a que cada vez hay más reconocimiento sobre el importante papel desempeñado por las mujeres en la construcción y mantenimiento de la paz, todavía no se ha traducido en que tengan un acceso en igualdad de condiciones al liderazgo, la justicia y la participación en los procesos políticos y de mediación de la paz²⁴⁵.

Las metas, objetivos e indicadores de la agenda trazan una hoja de ruta para que la igualdad de género en todos los ámbitos sea efectiva para el año 2030. A través de la implementación de estos ODS se podrán crear planes y medidas que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y su acceso a los recursos, lo que permitirá tanto su desarrollo, como el del conjunto de la sociedad, pues ambos son mutuamente dependientes para que éste pueda ser sostenible y perdure, adaptándose a las necesidades del entorno y de cada momento. En este sentido, el Dialogo para el Desarrollo mantenido en 2015 en el Foro Sankalp sirvió para reforzar la idea, recogida posteriormente en la Agenda 2030, de la necesidad de que las mujeres han de estar incluidas tanto en las decisiones llevadas a cabo dentro de la comunidad, como en las desarrolladas a través de la política internacional²⁴⁶.

²⁴⁴ ONU MUJERES, *Hacer las promesas realidad: la igualdad de genero en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Estados Unidos, 2018, Traducción: Prime Production Ltd.

²⁴⁵ UN WOMEN, «16. Peace, Justice and Strong Institutions», *Why Gender Equality Matters across all SDGS*, 2018, pp.58-59.

²⁴⁶ PENTIKÄINEN, A., «Reforming UN mediation through inclusion of traditional peacemakers», *Development Dialogue 2015. Part 3*, 2015, p.75. Disponible en: http://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/2016/01/DHF_DD63_p67-76.pdf [Consulta: 8 de marzo de 2019].

El nuevo estilo de liderazgo impulsado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible defiende que es inconcebible que una sociedad pueda ser sostenible y mantener la paz si sus estructuras, organización y planes de actuación no incluyen ni tienen en cuenta a las mujeres. Por ello, a través de sus 17 objetivos, tiene muy presente la necesidad de que las mujeres alcancen la igualdad en todos los aspectos y facetas de su vida, tanto en los aspectos públicos como en los privados. Siguiendo la estela marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la nueva Agenda 2030 afirma claramente que “[l]a igualdad entre los géneros no solo es un derecho humano fundamental, sino la base para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible”²⁴⁷. De ahí que, además de reiterar las reivindicaciones sobre la necesidad de facilitar su acceso en igualdad de condiciones a la educación, la atención sanitaria y el mercado laboral en condiciones dignas, la Agenda 2030 vela de forma especial “por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública”²⁴⁸. Esto supone empoderar a las mujeres para que su participación vaya más allá de una mera táctica política y formen parte activa de los planes y estrategias destinadas a resolver los conflictos; que estén integradas en las instituciones encargadas de la seguridad; y que participen en los planes de desarrollo para garantizar que se incluye la perspectiva de género²⁴⁹.

6. CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo, se ha reiterado la importancia del diálogo, la negociación, el respeto y el entendimiento como herramientas indispensables para tender los puentes necesarios capaces de lograr la reconciliación entre las partes

²⁴⁷ COPADE, *Mujer Pobreza y Desarrollo Sostenible*, Colección: Mujeres emprendedoras. Liderazgo para combatir la pobreza, 2018 (véase p.6).

²⁴⁸ Op. cit.

²⁴⁹ WILD, L. y BOWAH BROWN, C., *Evaluation of UN Women's Contribution to Increasing Women's Leadership and Participation in Peace and Security and Humanitarian Response. Liberia Case Study*, septiembre 2013, (véanse pp.195-196). Disponible en: <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/8964.pdf> (Consulta: 8 marzo 2019).

afectadas en los conflictos. Aun así, nadie tiene una bola de cristal capaz de predecir cómo sería un futuro alternativo si, durante algunas de las negociaciones que ya han concluido, se hubiese dialogado más o actuado un modo diferente a como se hizo. No obstante, lo expuesto en este trabajo parece indicar que, de haberse contado con la voluntad de diálogo para integrar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en las mesas de negociación de los conflictos, la posibilidad de paz hubiera quedado más cercana.

Uno de los argumentos que defiende la inclusión de las mujeres en las mesas de negociación es que la socialización que han recibido, en un mundo predominantemente patriarcal, las ha capacitado para emplear enfoques diferentes. Sus aportaciones otorgan mayor amplitud a las perspectivas presentadas en las mesas de negociación, alejándolas del poder y privilegio tradicional que amparan la institucionalización de los hábitos en los que se cimienta el sistema de guerra. Pese a la popularidad de este argumento, es importante tener presente que la posible socialización a la que se han visto expuestas una gran mayoría de mujeres a lo largo de la historia no es la razón que justifica su presencia en la mesa negociadora. De hecho, esgrimir este argumento no hace sino consolidar los estereotipos patriarcales reduciendo la autonomía de las mujeres.

Las investigaciones muestran la necesidad de evitar clichés paternalistas para cambiar el sistema patriarcal que subyuga tanto a hombres como a mujeres, condicionándolos a seguir unos roles que, en muchas ocasiones, se alejan de la defensa de los derechos humanos. Por ello, se defiende la presencia igualitaria de las mujeres en las mesas de negociación, al igual que la presencia de cualquier otro grupo afectado, como derecho fundamental de las partes implicadas en el conflicto, ya que se necesita la participación activa de toda la sociedad para lograr una solución pacífica estable.

Sin embargo, pese a la grandilocuencia de diversas resoluciones orientadas hacia la inclusión de las mujeres y la perspectiva de género y ratificadas por una amplia mayoría de Estados y pese al compromiso de adoptar los acuerdos y objetivos marcados en las agendas de desarrollo, como la 2030, los datos ofrecidos a lo largo de estas páginas muestran que la presencia de las mujeres en los procesos negociadores sigue

siendo escasa y que, incluso en aquellos procesos a cuya mesa consiguen sentarse, su agenda no logra el espacio que le corresponde.

Irlanda aparece casi como un caso excepcional en el que un grupo de mujeres consiguió estar presente desde el comienzo de las negociaciones, en las que lograron introducir varios puntos de su agenda, que resultaron ser claves para conseguir la ratificación del acuerdo de paz. Colombia representa la dura lucha para conseguir la presencia de grupos de mujeres en las negociaciones de paz, aunque todavía carecen de la influencia necesaria para garantizar la inclusión de la agenda 'Mujeres, Paz y Seguridad'. Por otro lado, la dificultad para ratificar el acuerdo mediante un plebiscito nacional y la popularidad de la campaña que busca modificar el acuerdo de paz tras las elecciones presidenciales indica que las bases sociales precisan de apoyo para alcanzar el nivel de reconciliación necesario para llegar a una paz estable. Por último, el caso de Siria es un ejemplo de los numerosos conflictos en los que la mujer reclama legitimar su presencia en las mesas negociadoras sin conseguirlo. Aun así, su esfuerzo continuado demuestra que pese a la falta de apoyo institucional y pese a la persistencia de estereotipos y definiciones culturales, que tratan de limitar sus movimientos (y su pensamiento), siguen promoviendo su agenda desde las bases.

Respondiendo a la pregunta inicial, los estudios analizados en este trabajo apuntan que, pese a las dificultades para conseguir el puesto que les corresponde en las negociaciones formales, las mujeres, al aportar perspectivas dialogantes, inclusivas y de igualdad, inciden de forma positiva y significativa en los procesos y acuerdos de paz. Gracias a sus movilizaciones consiguen despertar conciencias en las bases sociales y, sumando esfuerzos, llegan a lograr pequeñas victorias, como su presencia en algunas mesas de negociación, aunque todavía hay que salvar una amplia distancia para conseguir que la presencia de la agenda 'Mujeres, Paz y Seguridad' alcance la relevancia que le corresponde.

Es previsible que el clima para la plena incorporación de las mujeres a la vida política y la implementación de la citada agenda 'Mujeres, Paz y Seguridad' se vea favorecido con el fomento de una cultura de paz y reconciliación a través de una educación inclusiva en la que se incorpore la perspectiva de género y desde la que se

trabaje para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados en la Agenda 2030. Con estas medidas, además de fortalecerse las posibilidades de participación de la mujer en la vida política, se reforzará su papel en la prevención, gestión y resolución de conflictos a través de los canales de negociación oficiales.